



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA E
INTERVENCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

MEMORANDO No. SCVS-INC-DNICAI-2017-0731-M

Guayaquil, 27 de septiembre de 2017

PARA: Ab. Walter Morquecho Landívar
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: EMACULTIVOS S.A. "en liquidación"

En atención a la comunicación ingresada a esta Institución con fecha 2 y 21 de agosto de 2017, mediante trámite No. 962-0057-17, suscrito por la Sra. Soraya Paola Vélez Barco, en calidad de Liquidadora de la Compañía EMACULTIVOS S.A. "en liquidación", quien solicita la actualización de la nómina de accionistas, al respecto se elaboró el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-17-607 de 27 de septiembre de 2017, del que se extraen sus conclusiones:

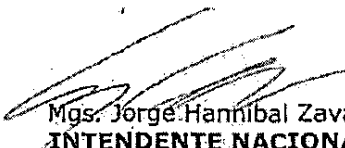
"3. CONCLUSIONES

De la revisión realizada a la compañía EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y al libro de acciones y accionistas, se concluye que la nómina de accionistas al 15.06.2017, conforme lo dispone el Art. 187 de la Ley de Compañías, es la siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL	TÍTULO No.	FECHA DE EMISIÓN
ARIZAGA NORIEGA ALBA AUCIA	\$ 57,00	5	05/07/2000
ARIZAGA NORIEGA NANCY CECILIA	\$ 57,00	6	05/07/2000
ARIZAGA NORIEGA SARA MAGDALENA	\$ 57,00	7	05/07/2000
ARIZAGA NORIEGA DORA ISABEL	\$ 57,00	8	05/07/2000
ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA	\$ 57,00	9	05/07/2000
ARIZAGA NOROÑA MARIOLA SOLEDAD	\$ 29,00	10	05/07/2000
ARIZAGA NOROÑA VERÓNICA MARGARITA	\$ 28,00	11	05/07/2000
NORIEGA PAZMIÑO JOSEFINA GABRIELA	\$ 200,00	12	15/06/2017
ARIZAGA CABRERA JUSTO GUILLERMO (HEREDEROS)	\$ 200,00	13	15/06/2017
JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA (HEREDEROS) Y JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO	\$ 1,00	14	15/06/2017
ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO (HEREDEROS)	\$ 57,00	15	15/06/2017

Por lo tanto recomiendo ingresar la referida nómina de accionistas, reemplazando a la que consta actualmente en la base de datos institucional.

Atentamente,


Mgs. Jorge Hannibal Zavala
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

Referencia
Expediente: 100879
Trámite: 962-0057-17
CHF/NMG/mls

29 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 9:00 JMN

Guayaquil, 21 de agosto de 2017

Control

El 100879

Economista
Mariuxi Miguez Gómez
Especialista de Control Societario
Ciudad.-

Asunto: Trámite 962-0057-17

En atención al oficio No. **SCVS-INC-DNICA-2017-00027174-O** de fecha 21 de agosto del presente, tengo a bien remitir lo siguiente:

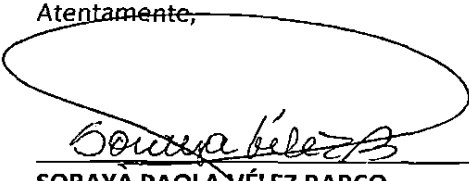
Sobre el punto 1° es pertinente indicar que las cartas de transferencias de acciones efectuadas antes del 15 de junio del 2017 no se encuentran registradas en el último Libro de Acciones y Accionistas, **por cuanto éstas no reflejan la veracidad de las cesiones realizadas antes de esa fecha.** Tal es así que no fue considerada la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor Justo Guillermo Arizaga Cabrera, entre ellos las cuatrocientas un (401) acciones que tenía dentro de la sociedad conyugal con la accionista señora Josefina Gabriela Noriega Pazmiño en la compañía Emacultivos S.A. 'en liquidación'. Esto ya fue referido en el oficio ingresado a la institución el 2 de agosto de 2017.

Sobre el punto 2°, concordante a su vez con lo explicado en líneas anteriores, la posesión efectiva consta anotada en el Libro de Acciones y Accionistas con fecha **15 de junio de 2017** (no el 01.06.2017 como usted afirma en su oficio), debido a que el testimonio de la mencionada escritura me fue entregada por los herederos del causante recién en la junta general de accionistas celebrada el 9 de junio de 2017 en la cual se resolvió rehacer el libro de acciones y accionistas por motivo de los múltiples errores que contenía, tal como he indicado en reiteradas ocasiones. Por tanto aparecía la firma del señor José Centeno Arizaga ya que se presumía que él era accionista, sin embargo luego de revisar los documentos pertinentes (entre ellos la posesión efectiva), se concluye que el susodicho señor Centeno no ostenta la calidad de accionista y por tal motivo se hicieron las rectificaciones pertinentes en el libro de acciones y accionistas.

Finalmente sobre el punto 3°, la compañía a la cual represento -de acuerdo al CCO institucional- se encuentra pendiente de presentar los estados financieros y demás anexos relativos a los ejercicios económicos años 2015 y 2016, ya que **hasta la presente fecha no se han reunidos las juntas generales de accionistas para aprobar los balances y demás informes contenidos en el artículo 20 de la Ley de Compañías**; además que tampoco se puede instalar la junta hasta que no sea aclarada la situación de quienes son los accionistas reales de la compañía luego de rehacer el libro respectivo.

En virtud de lo expuesto, reingreso el presente oficio para los fines pertinentes.

Atentamente,


SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO
Liquidadora Cia. Emacultivos S.A. "en liquidación"
correo: paola_soraya@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

21 AGO 2017

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

21/08/17 5.2.2
N° TRAMITE: 962-0057-17
DOCUMENTO: Solicitac

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-
ABG. VÍCTOR ANCHUNDIA.-

08 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 9:00

NANCY CECILIA ARÍZAGA NORIEGA, DORA ISABEL ARÍZAGA NORIEGA; y, JOSÉ EDUARDO CENTENO ARÍZAGA, cada uno por nuestros propios y personales derechos, en nuestras calidades de **ACCIONISTAS** de la **Compañía EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN** (Expediente No. 109879), dentro del **Trámite No. 42761-0041-17**, ante usted respetuosamente **comparecemos y decimos:**

ANTECEDENTES:

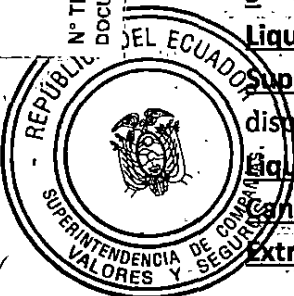
- Que en fecha **4 de julio del 2017**, presentamos una **DENUNCIA** en contra de la **LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN**, señora **SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO**, por medio de la cual solicitamos su inmediata **REMOCIÓN** sin que hasta la presente fecha a la misma se le haya dado el trámite administrativo correspondiente conforme a lo determinado expresamente en el **Art. 7 (Sustituido) del Reglamento Para la Recepción, Sustanciación y Trámite de Denuncias.-**
- Dejamos constancia además -y sin perjuicio de lo señalado en nuestro escrito inicial- de que la **LIQUIDADORA** es reiterativa en incurrir en acciones y omisiones que no aportan absolutamente nada en la gestión a ella encomendada y que se comprometió ejercer, **no ha cumplido a cabalidad** con lo dispuesto en el **Art. 395 de la Ley de Compañías**, así como tampoco ni siquiera se ha sometido a la rigurosidad e interés que corresponde, a cada una de las **etapas que corresponden a un proceso de liquidación**, conforme así está clara y taxativamente determinado en el **Art. 9 del Reglamento Para la Designación y Fijación de Honorarios de los Liquidadores de las Compañías Sujetas a la Vigilancia y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 18 del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras.-**

De manera pormenorizada en nuestro escrito de **denuncia** hemos señalado las **acciones y omisiones** en que ha incurrido -hasta esa fecha- la señora **SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO**, como **Liquidadora de la Compañía EMACULTIVOS S. A. en Liquidación**, desde el momento en que fue designada por parte de la Superintendencia

5.2.2

28/07/17

Nº TRAMITE: 49916-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud



28/07/17

de Compañías, para el ejercicio de dicha funciones, sin embargo nos corresponde manifestar, de que tenemos también ahora conocimiento, de que la señora liquidadora ha girado algunos cheques de la cuenta corriente de la Compañía, cuya descripción señalamos:

<u>Cheque</u>	<u>Valor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Fecha</u>
904	140	Rafael Saltos	Junio 19
913	300	Alfredo Sabando	Junio 21
914	200	Alfredo Sabando	Junio 26
915	35	<u>Marisol Vélez Barco</u>	Junio 30

Sin que se nos haya puesto en conocimiento -hasta la fecha- un informe económico, de tal manera que conozcamos oportunamente y con certeza los motivos de la emisión y pagos de dichos cheques, abundando de que el cheque No. 915, girado por treinta y cinco dólares, ha sido girado a favor de la señora o señorita MARISOL VÉLEZ BARCO, siendo por demás evidente de que los apellidos coinciden con el de la señora Liquidadora.

En este caso, mientras no se ponga a nuestra disposición un informe que dé cuenta en debida forma del manejo económico, financiero, de la Compañía EMACULTIVOS S. A., en Liquidación, por parte de la señora Liquidadora, consecuentemente podemos considerar, afirmar, que existe un manejo indiscriminado y arbitrario de las finanzas de la Empresa, es evidente que estamos ante una liquidación arbitraria, anárquica, lo cual no podemos permitir, por los perjuicios que de ello se derivan.-

Consecuentemente, la permanencia de la señora SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO, como Liquidadora de la Compañía EMACULTIVOS S. A., en Liquidación, no solo que ocasiona un estancamiento en el proceso de liquidación de la Compañía, sino que además que sus acciones y omisiones van en detrimento y perjuicio de los intereses de los accionistas, esto es internamente, y también externamente, toda vez que es evidente existen compromisos con terceros pendientes de cumplir por parte de la Compañía y a los cuales no se les está dando la atención debida;

Debemos dejar constancia que además de lo expuesto, la señora liquidadora a partir del escrito de denuncia que hemos

realizado, hemos sido objeto de retaliación de parte de ella, como es el hecho del no pago de las facturas de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, etc.) del lugar de donde habitamos y que aledaño al mismo funciona una oficina, ambos ubicados en la Urbanización Entre Ríos, valores que son solventados con los que deberían existir en caja chica.-

Señor Intendente, el pago de las facturas de los servicios básicos no se realizaron ya sea por cuanto la liquidado ha sido negligente en el desempeño de su labor, o no se realizaron dichos pagos por el hecho de haber destinado dinero para terceras personas ajenas a la compañía y es por tal motivo que a la presente fecha no cuenta con dichos valores que debían ser destinados para el pago correspondiente; este último acto, podría constituir también una infracción penal que lesiona el derecho a la propiedad, por lo que nos reservamos el derecho de iniciar las acciones respectivas de creerlo necesario.-

Señor Intendente, con lo que obra de nuestro escrito de denuncia y en razón de los anexos que obran aparejados al presente, es claro motivo por el cual la señora Liquidadora no ha presentado el informe respectivo.-

Exigimos que la Superintendencia de Compañías, valores y seguros, haga uso de su atribución contemplada en el **Art. 22 del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras**, y se disponga la evaluación correspondiente de la señora **SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO**, en su calidad de **Liquidadora de la Compañía EMACULTIVOS S.A., en Liquidación.-**

DOCUMENTO QUE ACOMPAÑAMOS:

- Adjuntamos a la presente solicitud **COPIA DE LA DENUNCIA** que es motivo de nuestra comparecencia, y cuya atención inmediata demandamos.-
- Estado de cuenta del Banco Bolivariano correspondiente a la cuenta corriente de la compañía EMACULTIVOS S.A., con fecha de corte 30 de junio del 2017, donde además constan copias de los cheques que hemos hecho mención en este memorial.-

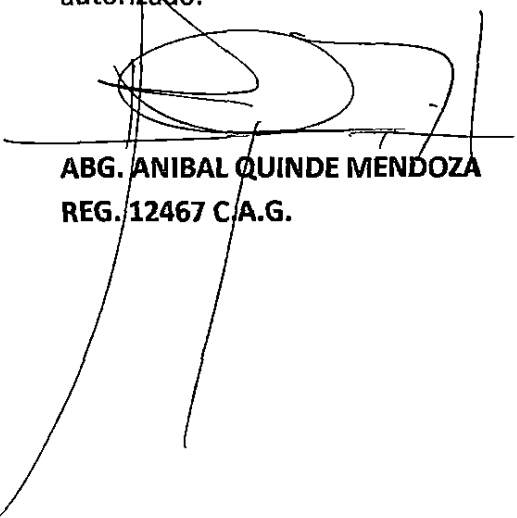
Ab. Aníbal Quinde Mendoza

SOLICITUD: Con los antecedentes y consideraciones expuestas, concurrimos ante usted, a efecto de que, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y reglamentarias, y siendo que el origen de la designación de la señora Liquidadora deviene de la Institución, **disponga que se le dé a nuestra denuncia la inmediata y debida atención**, y en la que estamos solicitando la **REMOCIÓN** de la señora **SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO**, como **Liquidadora de la Compañía EMACULTIVOS S. A., en Liquidación**. Quien con sus actos no solo deja en evidencia la causal en la que nos amparamos para su remoción sino que además es evidente el perjuicio que nos está ocasionando.-

Señor Intendente:

Atentamente,

A ruego de los peticionarios como su abogado defensor, legal y debidamente autorizado:



ABG. ANIBAL QUINDE MENDOZA
REG. 12467 C.A.G.

Ab. Aníbal Quinde Mendoza



RECIBO DE TRÁMITE

42761-0041-17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 103876 7/4/17 2:12 PM

COMPAÑÍA:
EMACULTIVOS S.A.

TIPO DE TRÁMITE: REMOVER LIQUIDADOR

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

NANCY CECILIA ARÍZAGA NORIEGA, DORA ISAE

"Por favor consulte este recibo en www.supercias.gub.ec"

EDUARDO CENTENO ARÍZAGA, por nuestros propios y personales derechos, en nuestras calidades de **ACCIONISTAS** de la Compañía **EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN**, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

De conformidad con lo dispuesto en el **tercer inciso del Art. 23 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras**, concurre ante usted a efecto de presentar la correspondiente **SOLICITUD DE REMOCIÓN DE LIQUIDADOR**, y lo hacemos en los términos que a continuación señalamos:

Nuestros nombres y apellidos completos son como los dejamos indicado:

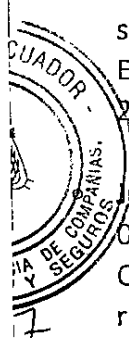
- **NANCY CECILIA ARÍZAGA NORIEGA**, con cédula de ciudadanía No. 0906306493, soy propietaria de 77 acciones, ordinarias y nominativas de la Compañía EMACULTIVOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, consecuentemente represento el 9.63% del capital social pagado de la Compañía. -
- **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA**, con cédula de ciudadanía No. 090751547-2, soy propietaria de 225 acciones, ordinarias y nominativas de la Compañía EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, consecuentemente represento el 28.13% del capital social pagado de la Compañía. -
- **JOSE EDUARDO CENTENO ARIZAGA**, con cédula de ciudadanía No. 0919846311, soy propietario 180 acciones, ordinarias y nominativas de la Compañía EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, consecuentemente represento el 22.50% del capital social pagado de la Compañía. -

1.- ANTECEDENTES.-

a) La Compañía **EMACULTIVOS S. A.**, actualmente **EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, en fecha 28 de abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 17 de mayo del 2000.-

b) Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004023, que fuera emitida en fecha 16 de octubre del 2015, la Subdirección de Disolución de la Superintendencia

Nº TRÁMITE: 49916-0041-17
DOCUMENTO: Documentos de Soporte
5.1.8
28/07/17
5.1.8
28/07/17
los de Soporte



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Subdirección de Disolución
16 de octubre del 2015
St. Alejandro León
C.A.U. - GYE

de Compañías, declaró la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA** de la Compañía **EMACULTIVOS S. A.**;

c) Posteriormente mediante **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0000093**, emitida en fecha **11 de enero del 2017**, la **Subdirección de Disolución**, procedió en legal y debida forma a nombrar a la señora **SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO**, para que se desempeñe en el cargo de **LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, lo que está inscrito en el **Registro Mercantil de Guayaquil** en fecha **12 de enero del 2017**.-

d) Que es de cabal conocimiento de la señora liquidadora de cumplir obligatoriamente con lo determinado en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución antes referida y descrita, y que están determinadas en el **Art. 387** de la **Ley de Compañías**, sin embargo la señora liquidadora ha sido **"negligente"**, así como también ha incurrido en **"desaciertos"** en el ejercicio de sus funciones, por lo que a continuación detallo:

d.1. No ha cumplido con informar trimestralmente a la Superintendencia de Compañía y Valores, sobre el estado de la Liquidación.-

d.2. Según y conforme lo dispuesto en el **Art. 386** de la **Ley de Compañías**, la liquidadora **no percibe honorarios**, así como también **no tiene relación laboral** con la Compañía en liquidación, sin embargo durante **tres meses** (febrero, marzo, abril 2017), ella **incumplió** en el ejercicio de sus funciones como liquidadora, toda vez que el **poceso de liquidación se estancó**, causando perjuicio a los intereses de los accionistas, esto es **"realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía"**, así lo exige el **número 3** del **Art. 387** de la **Ley de Compañías**, así y en esta parte concretamente tenemos los siguientes que se destacan:

El caso de **finiquitar la negociación** de la **HACIENDA ELSITA – CANTÓN NARANJAL**, de propiedad de la Compañía, predio que tiene un área de **ciento diez coma veinticinco hectáreas (110,25 Has.)** de cabida, el mismo que está ubicado en la parroquia Taura, jurisdicción del Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, al respecto se le ha puesto en conocimiento de la señora liquidadora, y se le ha insistido de que se le **dé prioridad a esta negociación**, toda vez en fecha **15 de octubre del 2015**, se celebró una **escritura pública de promesa de compraventa**, y a la fecha el plazo para la suscripción de la escritura pública de compraventa definitiva ya se ha cumplido, ya está vencido en exceso, por lo tanto la Compañía está expuesta a que a que por parte del promitente comprador –que está insistiendo- ejecute una cláusula penal que consta en la referida promesa de compraventa, por el incumplimiento de la Compañía como promitente vendedora, situación que acarrearía un grave perjuicio económico tanto a la Empresa como a los accionistas, toda vez que el promitente comprador ya pagó una

parte del precio de la venta al momento de la suscripción de la tantas veces referida escritura de promesa, cuyo valor forma parte de las arcas de la compañía.-

La autorización para la venta de la Hacienda antes referida se conoció y resolvió en Junta General de Accionistas de fecha 23 de julio del 2015, lo que fue CONOCIDO Y RESUELTO POR UNANIMIDAD, de tal manera que, a la actual liquidadora le corresponde disponer la instrumentación de la escritura pública de compraventa definitiva de dicho predio, y recibir de los promitentes compradores el saldo del precio acordado, y que está pendiente de pago, vale resaltar que la hacienda es productiva, y de lo cual se está beneficiando un segmento de personas que son diferentes a las comparecientes, y que en todo caso dicho beneficio no está siendo reportado como corresponde a la COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que la fecha no existe informe económico alguno al respecto, lo que evidencia lo omisivo y negligente que ha sido en el desempeño del cargo por parte de la señora liquidadora conforme lo hemos venido sosteniendo.-

Existe también otro antecedente, y es el que se refiere a los valores que por concepto de cánones de arrendamiento que mensualmente son pagados por el alquiler de seis locales comerciales de propiedad de la COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, que están ubicados en el Km. 26, valores que tampoco están siendo cobrados directamente por parte de la señora Liquidadora, y al ser recaudados y depositados por otra persona, dichos valores no están siendo depositados íntegramente, en su totalidad, en la cuenta de la Compañía, sino que solo se reporta y deposita una parte de dicho total, y al recabársele información a la señora Liquidadora sobre dicho particular, simplemente se ha limitado a decir que en su momento se hará "un cruce de cuentas", sin tener conocimiento por parte nuestra a "qué cruce de cuentas se refiere", así como "tampoco a qué rubros", ni la "persona o las personas" con las cuales deberá hacer dicho "cruce", consecuentemente, esta parte económica constituye otra clara manifestación de la negligencia en el actuar por parte de la señora liquidadora.-

Abundando en lo expuesto, la señora liquidadora recién el día 28 de mayo del 2017, a las 9h36, mediante correo electrónico convocó a una junta de accionistas para el día 9 de junio del 2017, la misma que fue suspendida intempestivamente por parte de la liquidadora, sin argumentos y sin justificación que sean suficientes y valederos, ante cuya decisión quedamos sometidos, y sin que se nos dé la oportunidad de exigir una explicación legal y razonable para dicha actitud y decisión, reseñando tenemos que, llegado el día de la junta, y encontrándose presente la totalidad de los accionistas, la señora liquidadora sin mayor explicación expuso que la junta no se iba a desarrollar por cuanto el libro de accionistas presentaba deficiencias, lo cual pareció muy extraño, toda vez que ella es la custodia de dichos libros y si existía alguna anomalía de carácter documental, sea de forma o de fondo, esto debió ella advertirlo al momento de

su posesión del cargo, esto es oportunamente, cuando recibió la documentación correspondiente, y hacerlo constar en el "balance inicial" que legal y reglamentariamente está obligada a elaborarlo, por lo tanto así debió informarlo a los accionistas de la COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, , destaco de que en la convocatoria para esta fracasada junta no estaba considerado, no constaba entre los puntos del orden del día el tratamiento de la suscripción de la escritura de compraventa definitiva de la Hacienda Elsitá, caso referido en el párrafo anterior, que hasta ahora no lo ha hecho, en todo caso a la fecha estamos a la expectativa de una nueva convocatoria.-

En el mismo día de la junta y ante lo que estaba sucediendo, se le solicitó a la señora liquidadora que nos proporcionara una copia del informe que trimestralmente está obligada a presentar, pero supo manifestar que "no tenía dicho informe", es decir incumpliendo de esta manera con lo que legal y reglamentaria está obligada a cumplir, la señora liquidadora debe tener claro la presentación del informe o informes que deba presentar a la junta, o a los accionistas cuando así lo requieran, corresponde al uso de un derecho que a los accionistas les asiste, más la no presentación de dicho informe o informes, jamás puede serlo a conveniencia de tiempo o de interés de la señora liquidadora, o de terceros, esto ocasiona un perjuicio a los interesados directos que son los accionistas, toda vez que -por parte de la liquidadora- su omisión en el cumplimiento oportuno en el ejercicio de sus funciones trae consigo las consecuencias legales y reglamentarias correspondientes.-

Así también, no ha existido pronunciamiento alguno de parte de la señora Liquidadora para emprender el cobro respecto al mandamiento de ejecución de la sentencia dictada dentro del Juicio No. 09318-2013-1131, por parte del señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS, a favor de la COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, por la cantidad de Cinco Mil Nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$5,009,00), que el demandado Dr. Eduardo Iván Caicedo Villafuerte adeuda por concepto de cánones de arrendamiento de un local comercial ubicado en el Km. 26 de la vía Durán-Tambo. El Dr. Galo Freire, quien patrocinó a EMACULTIVOS S.A., en dicha causa legal, pese a que le puso en conocimiento oportunamente de la señora Liquidadora, tanto del estado procesal de la causa, así como de las futuras gestiones que debían realizarse a fin de poder ejercitar el cobro, no obstante la señora Liquidadora no se ha pronunciado al respecto, de ahí que no hemos tenido una información clara y pormenorizada de tales actos o decisiones que dicha funcionaria haya tomado al respecto.-

e) Consecuentemente, es por demás evidente de que la señora SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO, en el ejercicio de sus funciones, en su calidad de LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, ha sido omisa en dicho ejercicio, lo que evidencia una manifiesta negligencia, así como ha actuado con

desacuerdo en su calidad de liquidadora, lo que pone en grave riesgo los intereses de la Compañía y de sus accionistas, estando incurso en lo dispuesto en el número 2 del Art. 391 de la Ley de Compañías.-

f) DOCUMENTACIÓN: Para los efectos consiguientes, para que sea por usted considerado, y sin perjuicio de que usted recabe, o solicite la documentación que considere necesaria y pertinente, adjuntamos la siguiente: **1)** Copias de nuestras cédulas de ciudadanía; **2)** Copia de la credencial del profesional que nos patrocina; Copia del acta donde consta lo resuelto por la Junta General de Accionistas, de fecha 23 de julio del 2015; **3)** Impresión bajada de la página virtual de la Superintendencia de Compañías donde aparecen las calidades de accionistas que ostentamos; **4)** Impresión bajada del sistema SATJE correspondiente al Juicio No. 09318-2013-1131, que se sustancia en el Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, cuya parte actora es la COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. hoy en LIQUIDACIÓN, y el demandado es el señor Dr. Eduardo Iván Caicedo Villafuerte; **5)** Copias del Testimonio de Escritura Pública de promesa de compraventa cuyo promitente comprador es el señor Fabián Piedra Ullauri; **6)** Petición del señor Fabián Piedra Ullauri dirigido al señora Liquidadora mediante cual solicita que se resuelva compra venta de la hacienda; **7)** Copia del acta donde constan lo resuelto por la Junta General de Accionistas, en fecha 23 de julio del 2015; **8)** Copia de la publicación en la que aparece la convocatoria a la junta de accionistas prevista para el pasado día 9 de junio del 2017; **9)** Información dirigida a la señora Liquidadora por parte del Dr. Galo Freire Viera, el cual fue recibido en el mes de enero del 2017.-

2.- SOLICITUD.-

Con los antecedentes y consideraciones expuestas, por ser procedente, y consecuentemente por existir fundamentos suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el número 2, del Art. 391 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo dispuesto en el número 3 del Art. 389 ibídem, solicitamos a usted se de por terminadas las funciones, y por lo tanto se disponga la REMOCIÓN del cargo de liquidadora a la señora SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO, así como también determinar las responsabilidades que correspondan, hecho lo cual se procederá de manera inmediata a NOMBRAR A QUIEN LA REEMPLACE en el ejercicio del cargo, de conformidad con las Ley y el Reglamento, para lo cual deberá emitirse la resolución correspondiente y cumplirse con el trámite del Ley.-

3.- TRASLADO.-

Para efectos de que dé contestación a la presente solicitud de remoción que ha sido interpuesta, córrase traslado con la misma a la señora SORAYA PAOLA

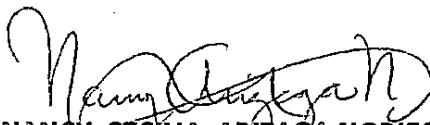
Ab. Aníbal Quinde Mendoza

VÉLEZ BARCO, en su calidad de LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, a quien se le hará saber en las oficinas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ubicada en las calles Pichincha 200 y Av. 9 de octubre, en esta Ciudad de Guayaquil, toda vez que se desempeña como funcionaria de dicha Institución pública. -

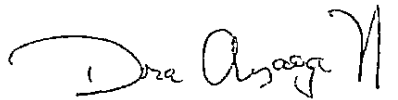
AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES.-

Autorizamos al AB. ANIBAL QUINDE MENDOZA, para que a nuestro nombre y representación con su sola firma, presente tantos y cuantos escritos sean pertinentes y necesarios en el presente trámite administrativo; así como también para que en la misma forma, si fuere el caso, concorra a tanta y cuanta diligencia se disponga en el mismo; las notificaciones que correspondan las recibiremos en el correo electrónico: anibal_318@hotmail.com

Atentamente,


NANCY-CECILIA ARIZAGA NORIEGA

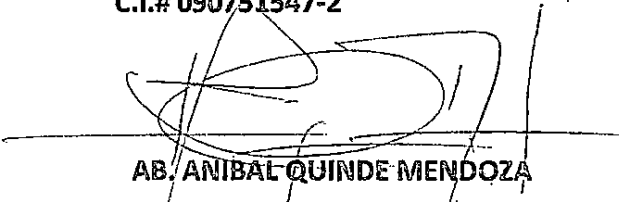
C.I. # 0906306493


DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA

C.I.# 090751547-2


JOSE EDUARDO CENTENO ARIZAGA

C.I.# 0919846311


AB. ANIBAL QUINDE MENDOZA

REG. 12467 C.A.G.



REPUBLICA DEL ECUADOR

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



ANIBAL KENNERY QUINDE MENDOZA

MATRICULA PROFESIONAL No. 12467

ABOGADO

Título: 0920428049

Ced. De Ciudad: 22 DIC. 2005

Nacionalidad: ECUATORIANA

Ingreso: 22 DIC. 2005

O +

Tipo de Sangre:

Dra. Angelita Alban Llanos

PRE SIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



F/Emission: 05 ENE. / 2009

Caduca: 20 FEB. / 2009

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades



FIRMA DEL PROFESIONAL

C.A.G. TEL: 327115

EMACULTIVOS S.A.
CUENTA CORRIENTE 006-502822-5
ENTRERIOS, AV. RIO VINCES Y AV. STA. MZ.F.V.30

ENTRERIOS-GUAYAQUIL
ZONA: 06-005-6109 COD.POSTAL: - -

TELEFONO: 042833415

SEC: 008082
AGS: 006767



OFICIAL: NUNEZ ZAMBRANO YAMIRA JACQUELINE

FECHA DE CORTE: 06.30.2017

PAGINA 1 DE 2

NOS RENOVAMOS PARA TI. VISITA NUESTRO NUEVO CAJERO EN PLAZA LAGOS. DONDE PODRAS REALIZAR TODAS TUS TRANSACCIONES EN UN SOLO LUGAR CON NUESTRO CAJERO FASTBANK Y LAS ESTACIONES DE 24ONLINE Y 24FONO.

MONEDA: US DOLARES

SALDO ANTERIOR 05.31.2017 13,307.79 PAGINA

(+)	4	DEPOSITOS	1,990.59	1
(+)	0	CREDITOS	0.00	0
(-)	2	DEBITOS	793.38	1
(-)	6	CHEQUES	1,010.00	1

SALDO ACTUAL 13,495.00
SALDO DISPONIBLE 13,495.00

SALDOS

PROMEDIO ANTERIOR: 11,940.45
PROMEDIO ACTUAL: 13,077.16
PROMEDIO DISPONIBLE: 12,962.46

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA Y A LOS CHEQUES INCLUIDOS, A MENOS QUE EN 30 DIAS RECIBAMOS SU AVISO POR ESCRITO DE ALGUNA OBJECION.

INFORMACION FINANCIERA

IMPORTANTE: Según regulación # 047-2013 del E, la Tasa de Interés de Mora se incrementa a partir de los días de morosidad.

Tasa de interés por mora	
Días de Morosidad	Recargo por Morosidad hasta
0	0.0 %
1 - 15	5.0 %
16 - 30	7.0 %
31 - 60	9.0 %
+ 61	10.0 %

En caso de requerir liquidación de valores, acercarse a retirarla a nuestras ventanillas de servicios.

FECHA	LUGAR	DESCRIPCION	DETALLE	IMPUESTO	VALOR
DEPOSITOS					
06.29	96-TERM	DEPOSITO COMPLETO - TERMINAL TERRESTRE		0.00	380.00
06.29	96-TERM	DEPOSITO COMPLETO - TERMINAL TERRESTRE		0.00	550.00
06.29	96-TERM	DEPOSITO COMPLETO - TERMINAL TERRESTRE		0.00	270.00
06.29	96-TERM	DEPOSITO COMPLETO - TERMINAL TERRESTRE		0.00	790.59
TOTAL 4 DEPOSITOS				0	1,950.59
DEBITOS					
06.30	0-GYQL	(*) CARGO SERV.F.DEV.DE CHQ.		0.00	2.79
06.30	0-GYQL	7662 - N/D POR CHEQUE DEVUELTO	ENDOSO DEFICIENTE	0.00	790.59
TOTAL 2 DEBITOS				0	793.38
CHEQUES					
06.19	96-TERM	00000904 PAGO DE CHEQUE DE VENTANILLA		0.00	140.00
06.19	0-GYQL	00000911 PAGO DE CHEQUE DE CAMARA		0.00	135.00
06.13	6-RIOS	00000912 PAGO DE CHEQUE DE VENTANILLA		0.00	200.00
06.21	82-DCMN	00000913 PAGO DE CHEQUE DE VENTANILLA		0.00	300.00
06.26	175-SEDU	00000914 PAGO DE CHEQUE DE VENTANILLA		0.00	200.00
06.30	0-GYQL	00000915 PAGO DE CHEQUE DE VENTANILLA		0.00	35.00
TOTAL 6 CHEQUES				0	1,010.00
MOMENTOS DIARIOS					
FECHA	DISPONIBLE	CHEQUES LOCALES	CHEQUES PROVINCIA	OTROS	TOTAL
06.13	13,107.79	0.00	0.00	0.00	13,107.79
06.19	12,832.79	0.00	0.00	0.00	12,832.79
06.21	12,532.79	0.00	0.00	0.00	12,532.79
06.26	12,332.79	0.00	0.00	0.00	12,332.79
06.29	12,602.79	1,720.59	0.00	0.00	14,323.38
06.30	13,495.00	0.00	0.00	0.00	13,495.00

NOTAS: (*) SERVICIOS FINANCIEROS ; (#) SERVICIOS NO FINANCIEROS



NUEVO CAJERO
FAST BANK
PLAZA LAGOS

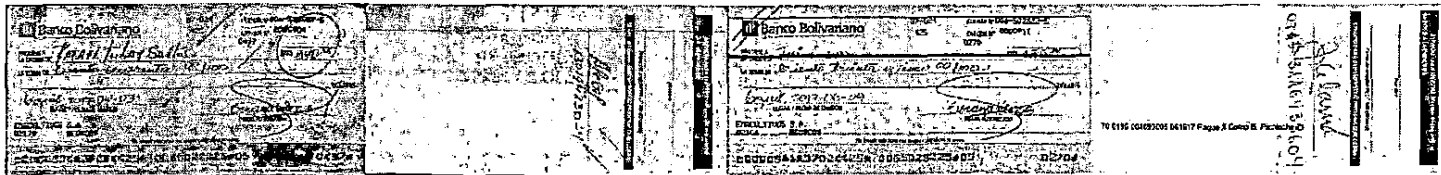
Todo lo que necesitas en un solo lugar

Efectivo **24fono** **24online**
Cajeros automáticos & Banca telefónica & Banca en internet

CHEQUES

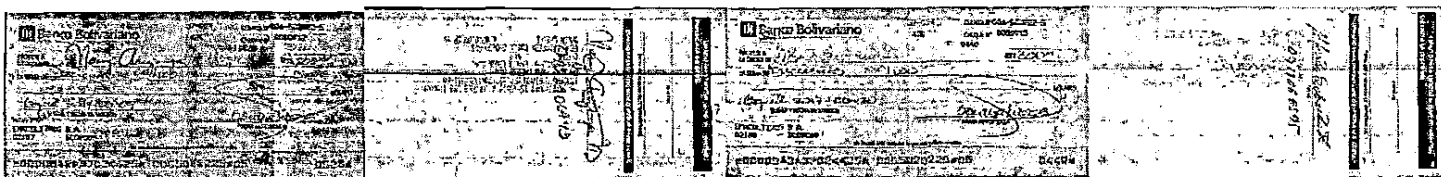
CHEQUE No. 904 MONTO 140,00 FECHA 06/19/2017

CHEQUE No. 911 MONTO 135,00 FECHA 06/16/2017



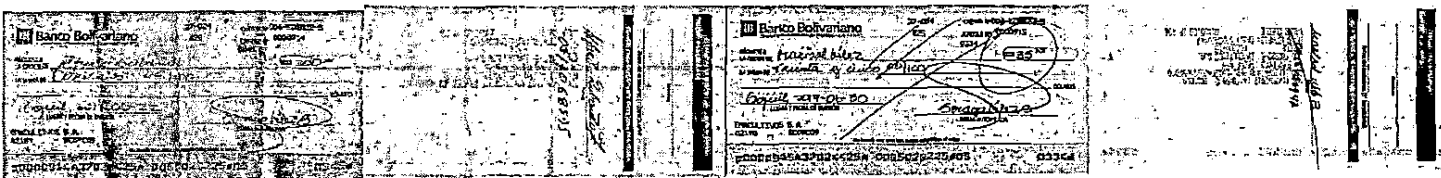
CHEQUE No. 912 MONTO 200,00 FECHA 06/13/2017

CHEQUE No. 913 MONTO 300,00 FECHA 06/21/2017



CHEQUE No. 914 MONTO 200,00 FECHA 06/26/2017

CHEQUE No. 915 MONTO 35,00 FECHA 06/30/2017



**Nueva.
agencia
El Dorado**

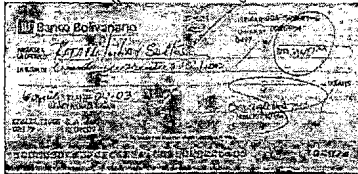
Horarios de atención:
De lunes a viernes de 10h00 a 19h00
Sábados de 10h00 a 14h00
Visítanos en Vía a La Aurora Km. 10 112



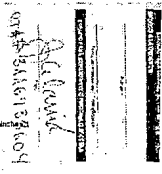
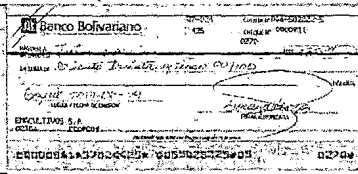
0023648 0013902

CHEQUES

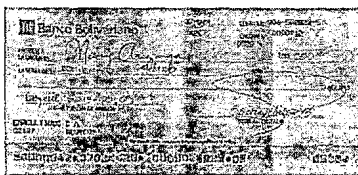
CHEQUE No. 904 MONTO 140,00 FECHA 06/19/2017
Rafael Torbay Saltes \$140⁰⁰



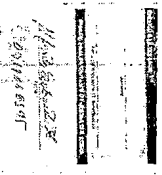
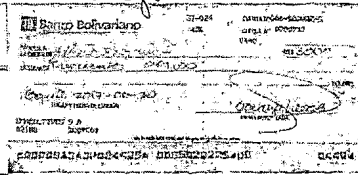
CHEQUE No. 911 MONTO 135,00 FECHA 06/16/2017
Portador de la letra



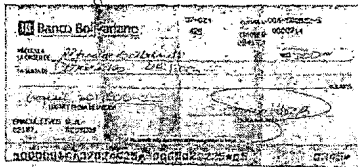
CHEQUE No. 912 MONTO 200,00 FECHA 06/13/2017



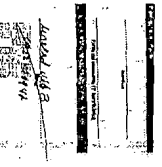
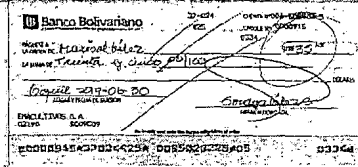
CHEQUE No. 913 MONTO 300,00 FECHA 06/21/2017
Alfredo Salgado \$300⁰⁰



CHEQUE No. 914 MONTO 200,00 FECHA 06/26/2017
Alfredo Salgado \$200⁰⁰



CHEQUE No. 915 MONTO 35,00 FECHA 06/30/2017
Marisol Valez Banco \$35⁰⁰



Sh mato

100879

Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señora
Abogada María Elvira Malo Cordero
Directora Nacional de Disolución y Actos Societarios
C.C. Ab. Luigi De Angelis Soriano
Subdirector del Departamento de Disolución
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Expediente: 100879
COMPAÑÍA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Por medio de la presente, tengo a bien remitir lo siguiente:

- 1.- INFORME II DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN.**
- 2.- COPIA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS VIERNES 9 DE JUNIO 2017**
- 3.- COPIA LISTA DE ASISTENTES VIERNES 9 DE JUNIO 2017**

Sin otro particular.

Atentamente,

Paola Vélez Barco
Paola Vélez Barco
LIQUIDADOR COMPAÑÍA EMAULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Correo electrónico: paola_soraya@hotmail.com

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 TUM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

12 JUL 2017

A
Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

INFORME II DE EMACULTIVOS S.A. 'EN LIQUIDACIÓN'

Guayaquil, 11 julio 2017

Datos Generales

- Expediente No. 100879
- **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA: 16 DE OCTUBRE 2015**
- Resolución de Disolución: No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004023
- Fecha de mi nombramiento como liquidadora: 11 enero 2017
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 12 enero 2017

Proceso de liquidación

Sobre este punto cabe indicar que el artículo 387 de la Ley de Compañías claramente señala en su numeral 12: *Informar trimestralmente a la Superintendencia de Compañías sobre el estado de la liquidación;* (lo subrayado es propio)

La designación al cargo de liquidadora fue aceptada el 11 de enero de 2017 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de enero de 2017, consecuentemente, mi primer reporte, fue **presentado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** el 21 de marzo de 2017, conforme al artículo 387 numeral 12 de la Ley de Compañías, mediante tramite No. 15281-0041-17.

Revisada la documentación, en relación a la promesa de compraventa de la HACIENDA ELSITA, propiedad de la compañía EMACULTIVOS S.A."en liquidación", se evidencia lo siguiente:

Con fecha 15 de octubre de 2015, ante el Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, abogado Ángel De La Cruz Navas Tinoco, se celebró la Promesa de Compraventa entre la compañía EMACULTIVOS S.A., representada por la Gerente señora Cecilia Arizaga Noriega, como prominente vendedora; y, el señor Fabián Oswaldo Piedra Ullauri, como prominente comprador, de un lote de terreno, de ciento diez coma veinticinco hectáreas (110,25), ubicado en la parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, por la cantidad de Seiscientos Setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$670,000).

El prominente comprador se compromete a pagar a la prominente compradora de la siguiente manera: a la fecha de celebración de la promesa de compra venta la cantidad de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América: Cincuenta Mil mediante cheque del Banco del Pichincha No. 5294 con fecha 30/10/2015 a nombre de la compañía EMACULTIVOS S.A.; Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con cheque No. 005295, con fecha 20/11/2015; y el saldo de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América en el término de ciento ochenta días (180), a partir de la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

- a) Reposa en los documentos de la compañía un escrito con fecha 23 de julio de 2015, en el que aprueban cinco punto de setes puntos a tratar, entre ellos: **Punto Siete:** Proponen vender los bienes de la compañía, en el que solo se observa la firma de un secretario designado, señor José David Freire Rizzo, escrito, a que la señora Nancy Arizaga Noriega llama Acta de Junta General de Accionistas, en la que no se observa que la misma se halla instalado, ni la suscripción de los accionistas, así como no reposa en la compañía la constancia del audio que señala en el escrito. situación que contraria a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 398: En caso de que la compañía disponga de bienes debe observara:

6.1.3

12/07/17

Nº TRAMITE: 44968-0041-17

DOCUMENTO: Documentos de respaldo

(...) 3. Venderá los bienes muebles en forma directa o en pública subasta con la intervención de un martillador público.

La venta de bienes inmuebles o del total del activo y pasivo la efectuará:

a) En remate; o,

b) Directamente, siempre que el estatuto haya dado esta facultad al liquidador, o la junta general exonerare del proceso de pública subasta;

(Lo subrayado es propio)

De lo que se colige, la liquidadora de la época señora Nancy Arízaga no estuvo autorizada por la Junta General de Accionistas para la venta de los bienes de la compañía.

- b) Con fecha 17 de marzo de 2017, el señor Fabián Oswaldo Piedra Ullauri, solicita: "(...) de conformidad con el instrumento Público en mención Promesa de Compraventa, en su Cláusula Sexta indica claramente que las partes acordamos fijar como plazo máximo para la suscripción de la escritura definitiva de compraventa a favor del suscrito, el de ciento ochenta (180) a partir de la celebración del mencionado contrato, esto es, que el plazo establecido en la Cláusula Sexta venció el 12 de abril del 2016; (...)

La promesa de compraventa establece en la Cláusula Sexta un plazo máximo para la suscripción de la escritura definitiva de compraventa es decir, 180 días, a partir de 15/10/2015, la misma que concluyó el 16 de enero del 2016, fecha en que aún se encontraba como liquidadora la señora Nancy Arízaga.

En la Cláusula Séptima de la misma promesa de compraventa, se instituye una clausula penal en la que: *el prominente comprador se retracte, o incumpla los términos contenidos en el presente instrumento, se retire o de por terminado unilateralmente este contrato, las partes acuerdan establecer que el prominente comprador perderá el cien por ciento (100%) de los valores entregados a la celebración del presente contrato (...)*

Cabe señalar que la señora Nancy Arízaga, no estaba autorizada para comparecer a nombre de la compañía EMACULTIVOS S.A. a suscribir la escritura de compraventa de los bienes de la compañía, sin embargo, la señora Nancy Arízaga, debió ejecutar como liquidadora de la época la cláusula séptima, en el que el prominente comprador, señor Fabián Piedra Ullauri *perderá el cien por ciento (100%) de los valores entregados a la celebración del presente contrato (...), por cuanto el señor Piedra, se desvincula de la negociación No autorizada por la Junta General de Accionista)del predio de la compañía.*

En mis funciones de liquidadora, que da inicio con la inscripción de mi nombramiento en el Registro Mercantil, con fecha 12 de enero de 2017, procedí hacer la revisión de los estados financieros del año 2015, evidenciando, que se registra en la cuenta anticipo de clientes (lo subrayado es propio), el valor de US\$72.000 de los Estados Unidos de América, a lo que consulté con el contador de la compañía el destino de dicho valor, sin poderlo justificar hasta la presente fecha.

Como liquidadora de la compañía no puedo instrumentar un acto de compraventa al que no estoy autorizada por la Junta General de Accionista.

Los estados financieros de la compañía no reflejan pasivos con terceros, para que puedan ser saneados con la venta de los bienes de la compañía.

CANONES DE ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES KILOMETRO 26:

Por los cánones de arrendamientos de los locales comerciales del kilómetro 26, los valores son ingresados mensualmente a la caja de la compañía en la cuenta de arriendos

(ingresos). Cabe indicar que por este concepto a los arrendatarios se les emite las respectivas facturas.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 9 DE JUNIO DE 2017

Se convocó a Junta General de Accionistas para el 9 de junio de 2017 por medio de convocatoria realizada por el diario el Telégrafo el 29 de mayo de 2017.

El día 9 de junio de 2017, se presentan en el piso 12 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, lugar donde se encontraba convocada la Junta General de Accionistas, los señores: Alba Arízaga Noriega; Diana Arízaga Noriega, representada por el señor Guillermo Alfredo Safadi Arízaga, mediante carta poder de fecha 9 de junio de 2017; Nancy Arízaga Noriega; Sara Arízaga Noriega, Dora Arízaga Noriega, José Eduardo Centeno Arízaga, representado por la abogada Sandra Baus Gomez, mediante carta poder de fecha 5 de junio de 2017; Sara Arízaga Noriega, Mariola Arízaga Noroña, representada por la abogada María Sol Molina, mediante carta poder de fecha 7 de junio de 2017; Verónica Arízaga Noroña representada por la abogada María Sol Molina mediante carta poder de fecha 7 de junio de 2017; Luis Guillermo Arízaga Noriega, comparecen los herederos, representados, por el abogado Manuel Molina Jalil, mediante carta poder de fecha 7 de junio de 2017, para llevarse a cabo la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas, no pudo instalarse, en la fecha indicada al observarse que el libro de acciones y accionistas, entregado por la administradora anterior, señora Nancy Arízaga, presentaba inconsistencia en los registros de números de acciones y accionistas, no se sustenta con el acta de Junta General de Accionista que la autoriza para su elaboración. Por lo que solicite a los accionistas presentes, que me exhiban los Títulos de las acciones, para validar su calidad de accionistas, quienes manifestaron, que nunca se les había entregado los títulos por parte de la administración anterior.

Con fecha 7 de junio de 2017, los herederos del causante señor Justo Guillermo Arízaga Cabrera, señores, Alba Arízaga Noriega, Sara Arízaga Noriega; Diana Patricia Arízaga Noriega; Mariola Arízaga Noroña; Verónica Arízaga Noroña; y las herederas del señor *Guillermo Arízaga Noriega, representado por los herederos, me hacen la entrega del Acta Notarial de la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Justo Guillermo Arízaga Cabrera, fallecido el 19 de agosto del 2001, entre ellos **CUATROCIENTAS UNA ACCION**, dentro de la sociedad conyugal que tenía con la accionista señora Josefina Gabriela Noriega Pazmiño, de fecha 1 de junio de 2017, concedida por el señor abogado Xavier Antonio Larrea Nolwak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, así mismo las herederas del causante Luis Guillermo Arízaga Noriega, me hacen la entrega del Acta notarial de posesión efectiva de los bienes dejado por el causante Luis Guillermo Arízaga Noriega, de fecha 1 de junio de 2017, concedida por el señor abogado Xavier Antonio Larrea, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, a favor de María Rosa, Elsa María y María Sol Arízaga Rivera.*

Uno de los representante de los accionistas, mocionó, que al no haberse celebrado la Junta General de accionista, y en virtud de que se encuentran presentes o representados los accionistas que presuntivamente conforman la totalidad del capital social de la compañía, se autorice a la liquidadora **rehacer el LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme a derecho, y anotando en el mismo las ultimas posesiones efectivas realizadas, para así poder solucionar este tema que impide llevar a efecto la Junta General. Todos los accionistas manifestaron por unanimidad estar de acuerdo en rehacer el libro como lo confirma con la suscripción del acta.

PRÓPORCIONAR COPIA DEL INFORME TRIMESTRAL

Que el artículo 18 de la Constitución de la República, en su numeral 2, establece que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas, y que no existirá reserva de información, excepto en los casos expresamente establecidos en la ley;

Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina que toda la información que emane o esté en el poder de las instituciones del Estado y aquellas financiadas con recursos públicos o que por su naturaleza sean de interés público, están sometidas al principio de publicidad; por tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esa ley. Información que se difundirá en los términos previstos en su artículo 7;

Que la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, ha introducido reformas a la Ley de Compañías y otras leyes;

Que en el artículo 443 de la Ley de Compañías sustituido por la ley invocada en el considerando anterior, norma respecto a la forma de suministrar los informes de inspección y sus conclusiones y demás información presentada por las compañías a la Superintendencia de Compañías y Valores, y en el artículo 444 de la misma ley se dispone que, podrá proporcionar a petición de cualquier persona interesada, la información que se concrete a los documentos señalados en los artículos 20 y 23, o datos contenidos en ellos, de acuerdo a lo que conste en sus archivos;

El Reglamento de Concesión de Informaciones y Certificaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, establece los presupuestos para solicitar la información a este ente de control, por lo que el desconocimiento de la Ley, no puede justificarse como incumplimiento del funcionario.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO No. 09318-2013-1131 POR CONCEPTO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO.

Sobre este tema, cabe indicar que mediante sentencia dictada dentro del juicio No. 09318-2013-1131, el Juez con sede en el cantón San Jacinto De Yaguachi, falló a favor de la compañía EMACULTIVOS S.A. en el año 2014. Por lo tanto, es menester precisar que desde dicho año, la liquidadora a la época no realizó gestión alguna para cobrar el valor concedido a través de la mencionada sentencia. Tomando en consideración lo expuesto, en la actualidad me encuentro realizando las gestiones pertinentes para efectuar dicho cobro, después de haber transcurrido tres años desde que la liquidadora anterior debió haber cumplido con esta gestión, de acuerdo a lo estipulado en el número 8 del artículo 387 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Paola Vélez Barco

Liquidador Compañía Emacultivos S.A. "en liquidación"

Correo electrónico: paola_soraya@hotmail.com

Teléfono: 0993148456

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL 2.017.

En esta ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio del dos mil diecisiete, siendo las 10h03, en el Edificio donde funciona la Superintendencia de Compañías, ubicado sobre la calle Pichincha, No. 200, intersección con la Avenida 9 de Octubre, piso 12, en la Sala de Sesiones, se lleva a efecto la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de **EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACION"**, en virtud de la convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el Diario El Telégrafo, en su edición del día lunes 29 de mayo del 2.017, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN". CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN", Y DE MANERA ESPECIAL E INDIVIDUAL A LA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA SEÑORA ING. ZORAIDA PONCE ORMAZA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA CIUDADELA LA FLORIDA MZ 406 SOLAR 14, A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN", A REALIZARSE EL DIA 9 DE JUNIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00AM. EN LA SALA DE SESIONES DEL PISO 12 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, UBICADA EN LAS CALLES PICHINCHA 200 Y 9 DE OCTUBRE, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

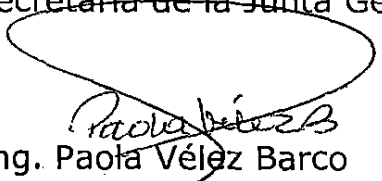
1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL LIQUIDADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES SI LAS HUBIERA
5. DESIGNACION DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, Y SU RETRIBUCION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 292 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR Y EL INFORME DEL COMISARIO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EN EL PISO 12 (SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, UBICADA EN LAS CALLES PICHINCHA 200 Y 9 DE OCTUBRE, PARA SU CONOCIMIENTO Y ESTUDIO. ING. PAOLA VELEZ BARCO. LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

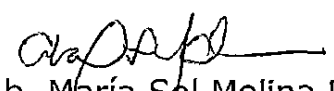
Preside la sesión la Señora Ingeniera Paola Vélez Barco, en su calidad de Liquidadora de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Abogada María Sol Molina Plaza, quien fue designada por unanimidad de los asistentes para ocupar dicho cargo. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que consta en Listado Adjunto, que forma habilitante de la presente Acta.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que, el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION", que le fue entregado por la administradora anterior no cuenta con la debida Autorización de ninguna Junta General de Accionistas para su elaboración, ni su apertura ha sido realizada desde el inicio o constitución de la compañía, por lo que no puede continuarse con esta Sesión de Junta General convocada, mientras que dicha situación no sea subsanada legalmente. En este estado, toma la palabra el señor Abogado Manuel Molina Jalil, para a nombre de sus representadas, María Rosa Arízaga Rivera; Elsa María Arízaga Rivera y María Sol Arízaga Rivera, manifestar que, en virtud de que se encuentran presentes o representados los accionistas que presuntivamente conforman la totalidad del capital social de la compañía de una u otra manera, y aprovechando esta coyuntura, mociona o propone, autorizar a la Señora Liquidadora, para que ella elabore el Libro de Acciones y Accionistas conforme a derecho, y anotando en el mismo las últimas Posesiones Efectivas realizadas, para así poder solucionar este tema que impide llevar a efecto la Junta General. Todos y cada uno de los accionistas presentes o representados, que representan a su vez el cien por ciento del capital social de la compañía, aprobaron la moción propuesta por el Abogado Manuel

Molina Jalil, a nombre de sus representadas, por lo que se resolvió por unanimidad de los presentes, autorizar a la señora Liquidadora de la compañía, Ingeniera Paola Vélez Barco, para que elabore el Libro de Acciones y Accionistas de la misma, conforme a la Ley. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y, en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto quienes hacen de Presidente y ~~secretaría de la Junta General.~~



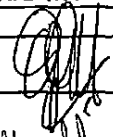
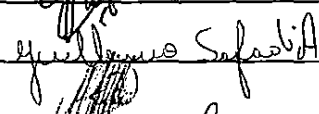
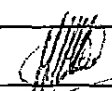
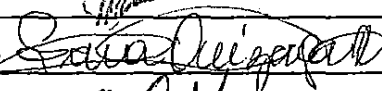
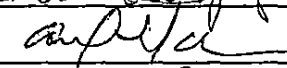
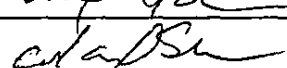
Ing. Paola Vélez Barco
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
LIQUIDADORA**



Ab. María Sol Molina Plaza
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

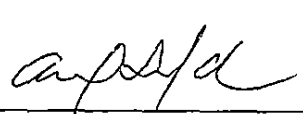
LISTADO DE ASISTENTES ACCIONISTAS JUNTA GENERAL 9 DE JUNIO 2017 EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

HORA: 10H00

#	ACCIONISTAS	CEDULA IDENTIDAD	CAPITAL	FIRMAS
1	ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA ✓		✓ 57,00	
2	ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA ✓		✓ 90,00	
3	ARIZAGA NORIEGA DORA ISABEL ✓		✓ 225,00	
4	ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO ++		✓ 57,00	
5	ARIZAGA NORIEGA NANCY CECILIA ✓		✓ 77,00	
6	ARIZAGA NORIEGA SARA MAGDALENA ✓		✓ 57,00	
7	ARIZAGA NOROÑA MARIOLA SOLEDAD ✓		✓ 29,00	
8	ARIZAGA NOROÑA VERONICA MARGARITA ✓		✓ 28,00	
9	CENTENO ARIZAGA JOSE EDUARDO ✓		✓ 180,00	
			800,00	

SECRETARIO AD-HOC

NOMBRES:


Abraham Sepúlveda

Contado

E49:

100879

Guayaquil, 1 de agosto de 2017

Señora
Ma. Mercedes Campoverde C.
Especialista de Control Societario
Ciudad.-

Asunto: Trámite 962-0057-17

En atención al oficio No.SCVS-INC-DNICAI-2017-00020689-O de fecha 28 de julio del presente donde se solicita remita la siguiente información:

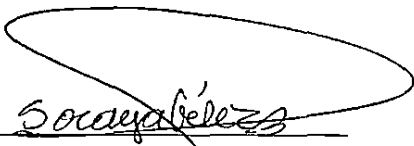
- Copia notariada del libro de acciones y accionistas de la compañía
- Copias notariadas de los títulos
- Copias notariadas de las transferencias de acciones realizadas

Quedo a bien remitir lo siguiente:

- Copia notariada del libro de acciones y accionistas con su respectiva acta de junta general ordinaria de accionistas donde se autoriza a la liquidadora rehacer el libro de acciones y accionistas.
- Copias notariadas de los títulos
- Copias simples de las transferencias de acciones

Respecto a este punto (3), cabe señalar que las transferencias realizadas antes del 15 de junio de 2017, reflejan la veracidad de las mismas, por cuanto, en estas no están consideradas la posesión efectiva del causante señor Justo Guillermo Arizaga Cabrera de los bienes dejados, entre ellos las acciones que tenían dentro de la sociedad conyugal con la accionista señora Josefina Gabriela Noriega Pazmiño en la compañía Emacultivos S.A. "en liquidación". En virtud de lo expuesto, acompaño copias simples de las transferencias de acciones solicitadas.

Atentamente,



SORAYA PAOLA VÉLEZ BARCO
Liquidadora Cia. Emacultivos S.A. "en liquidación"
Correo: paola_soraya@hotmail.com

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

10:00 T/MW

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO**

02 AGO 2017

Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL 2.017.

En esta ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio del dos mil diecisiete, siendo las 10h03, en el Edificio donde funciona la Superintendencia de Compañías, ubicado sobre la calle Pichincha, No. 200, intersección con la Avenida 9 de Octubre, piso 12, en la Sala de Sesiones, se lleva a efecto la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de **EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACION"**, en virtud de la convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el Diario El Telégrafo, en su edición del día lunes 29 de mayo del 2.017, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN". CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, Y DE MANERA ESPECIAL E INDIVIDUAL A LA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA SEÑORA ING. ZORAIDA PONCE ORMAZA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA CIUDADELA LA FLORIDA MZ 406 SOLAR 14, A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, A REALIZARSE EL DIA 9 DE JUNIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00AM. EN LA SALA DE SESIONES DEL PISO 12 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, UBICADA EN LAS CALLES PICHINCHA 200 Y 9 DE OCTUBRE, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL LIQUIDADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES SI LAS HUBIERA
5. DESIGNACION DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, Y SU RETRIBUCION

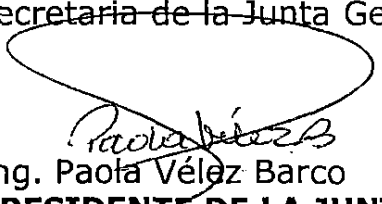


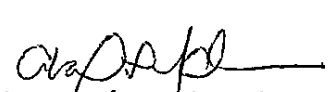
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 292 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR Y EL INFORME DEL COMISARIO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EN EL PISO 12 (SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, UBICADA EN LAS CALLES PICHINCHA 200 Y 9 DE OCTUBRE, PARA SU CONOCIMIENTO Y ESTUDIO. **ING. PAOLA VELEZ BARCO. LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA EMACULTIVOS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Preside la sesión la Señora Ingeniera Paola Vélez Barco, en su calidad de Liquidadora de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Abogada María Sol Molina Plaza, quien fue designada por unanimidad de los asistentes para ocupar dicho cargo. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que consta en Listado Adjunto, que forma habilitante de la presente Acta.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que, el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION", que le fue entregado por la administradora anterior no cuenta con la debida Autorización de ninguna Junta General de Accionistas para su elaboración, ni su apertura ha sido realizada desde el inicio o constitución de la compañía, por lo que no puede continuarse con esta Sesión de Junta General convocada, mientras que dicha situación no sea subsanada legalmente. En este estado, toma la palabra el señor Abogado Manuel Molina Jalil, para a nombre de sus representadas, María Rosa Arízaga Rivera; Elsa María Arízaga Rivera y María Sol Arízaga Rivera, manifestar que, en virtud de que se encuentran presentes o representados los accionistas que presuntivamente conforman la totalidad del capital social de la compañía de una u otra manera, y aprovechando esta coyuntura, mociona o propone, autorizar a la Señora Liquidadora, para que ella elabore el Libro de Acciones y Accionistas conforme a derecho, y anotando en el mismo las últimas Posesiones Efectivas realizadas, para así poder solucionar este tema que impide llevar a efecto la Junta General. Todos y cada uno de los accionistas presentes o representados, que representan a su vez el cien por ciento del capital social de la compañía, aprobaron la moción propuesta por el Abogado Manuel

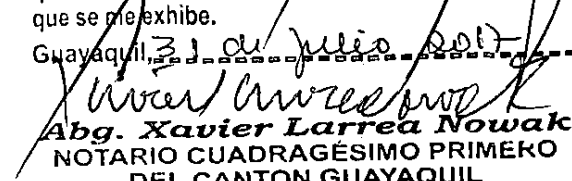
Molina Jalil, a nombre de sus representadas, por lo que se resolvió por unanimidad de los presentes, autorizar a la señora Liquidadora de la compañía, Ingeniera Paola Vélez Barco, para que elabore el Libro de Acciones y Accionistas de la misma, conforme a la Ley. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y, en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto quienes hacen de Presidente y secretaria de la Junta General.


Ing. Paola Vélez Barco
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
LIQUIDADORA**


Ab. María Sol Molina Plaza
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de DOS folios es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio del 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMEKO
DEL CANTON GUAYAQUIL



02 125

HORA: 10H00

#	ACCIONISTAS	CEDULA IDENTIDAD	CAPITAL	FIRMAS
1	ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA	✓	✓ 57.00	✓
2	ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA	✓	✓ 90.00	✓
3	ARIZAGA NORIEGA DORA ISABEL	✓	✓ 225.00	✓
4	ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO **	✓	✓ 57.00	✓
5	ARIZAGA NORIEGA NANCY CECILIA	✓	✓ 77.00	✓
6	ARIZAGA NORIEGA SARA MAGDALENA	✓	✓ 57.00	✓
7	ARIZAGA NORIEGA MARIOLA SOLEDAD	✓	✓ 29.00	✓
8	ARIZAGA NORIEGA VERONICA MARGARITA	✓	✓ 28.00	✓
9	CENTENO ARIZAGA JOSE EDUARDO	✓	✓ 180.00	✓
			800.00	

SECRETARIO AD-HOC

NOMBRE: *Abonando Sepúlveda*

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1100 fojas es exacta al documento que se me exhibe."

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



02 125

HORA: 10H00

#	ACCIONISTAS	CEDULA IDENTIDAD	CAPITAL	FIRMAS
1	ARIZAGA NORIEGA ALBA ALICIA	✓	✓ 57.00	✓
2	ARIZAGA NORIEGA DIANA PATRICIA	✓	✓ 90.00	✓
3	ARIZAGA NORIEGA DORA ISABEL	✓	✓ 225.00	✓
4	ARIZAGA NORIEGA LUIS GUILLERMO **	✓	✓ 57.00	✓
5	ARIZAGA NORIEGA NANCY CECILIA	✓	✓ 77.00	✓
6	ARIZAGA NORIEGA SARA MAGDALENA	✓	✓ 57.00	✓
7	ARIZAGA NORIEGA MARIOLA SOLEDAD	✓	✓ 29.00	✓
8	ARIZAGA NORIEGA VERONICA MARGARITA	✓	✓ 28.00	✓
9	CENTENO ARIZAGA JOSE EDUARDO	✓	✓ 180.00	✓
			800.00	

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 1

Valor: **US\$ 799.00**

Contentivo de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 **UN DÓLAR**

Numeradas: Desde 001 A la 799 Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas**

Propiedad de: **ELSY CAMPOVERDE MORAN**

Emitido: Guayaquil, 5 DE JULIO DE 2000

Certifico.-

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a: **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**

Acciones: **CUATROCIENTAS UNA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil...5 de JULIO de 2000

Certifico.-

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

02125

Transferido a: **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**

Acciones: **CINCUENTAY SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 DE JULIO DE 2000

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de **UNO** fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, **31 Julio 2017**
Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a: **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**

Acciones: **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 de JULIO de 2000

Certifico.-

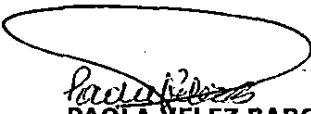

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

Transferido a: **NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA**

Acciones: **CINCUENTAY SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 de JULIO de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

Transferido a: **SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA**

Acciones: **CINCUENTAY SIETE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 de JULIO de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a: **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA**

Acciones: **CINCUNTAY SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 de JULIO de 2000

Certifico.-

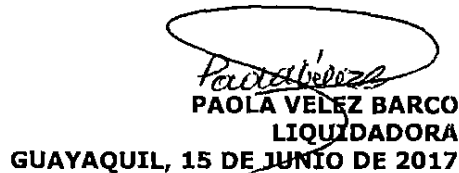

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

Transferido a: **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**

Acciones: **CINCUNTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 DE JULIO DE 2000

Certifico.-

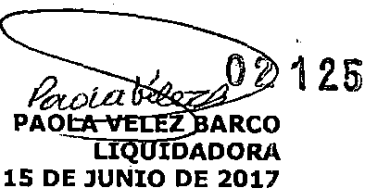

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

Transferido a: **MARCELA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA**

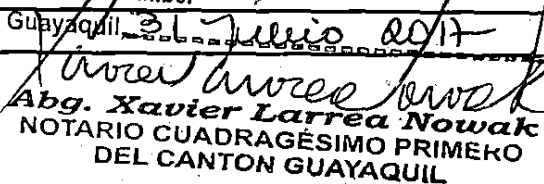
Acciones: **VEINTE Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

Lugar: Guayaquil 5 DE JULIO DE 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 Julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



TRANSFERENCIAS

Transferido a: **VERONICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA**

Acciones: **VEINTE Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS**

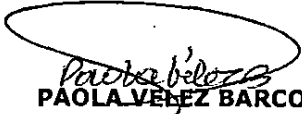
Lugar: Guayaquil 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN:

ANULA ESTE TÍTULO, Y EN SU LUGAR SE EMITE
LOS TÍTULOS: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; Y LA TRANSFERENCIA A
FAVOR DE VERONICA MARGARITA ARIZAGA
NOROÑA SE UNIFICA CON EL TÍTULO 2, Y EN SU
LUGAR SE EMITE EL TÍTULO No. 11.


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 2

Valor: **US\$ 1,00**

Contentivo de **UNA ACCION**

Valor: US \$ 1,00

UN DÓLAR

Numeradas: Desde 800

Clase: **Ordinarias - Nominativas**

Propiedad de: **JORGE MONTOYA SANCHEZ**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a: **VERONICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA**

Acciones: **UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR**

Lugar: Guayaquil 5 de julio de 2000

CERTIFICO.-

RAZÓN:

SE ANULA ESTE TITULO, Y
SE LO ÚNIFICA CON LA
TRANSFERENCIA DEL
TITULO 1 A FAVOR DE
VERONICA MARGARITA
ARIZAGA NOROÑA; Y EN
SU LUGAR SE EMITE EL
TITULO No. 11

02 125

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 01 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017



TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

Título No. 3

Valor: US\$ 401,00

Contentivo de CUATROCIENTAS Y UNA ACCIONES

Valor: US \$ 1,00

UN DÓLAR

Numeradas: Desde 001 A la 401

Inclusive

Clase: Ordinarias - Nominativas

Propiedad de: **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-

PAOLA VELEZ BARCO

LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN:

SE REGISTRA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2017, CONCEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A FAVOR DE DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA; ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA; SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA COMO HIJAS Y, DE MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA Y VERONICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA, EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE FALLECIDO JUAN CARLOS ARIZAGA NORIEGA; Y, DE MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA; ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA Y MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, EN REPRESENTACION DE SU PADRE FALLECIDO LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS GANANCIALES (CUATROCIENTAS Y UNA ACCIONES) DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA.

Certifico.-

PAOLA VELEZ BARCO

LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN:

SE ANULA ESTE TITULO, EN VIRTUD DEL REGISTRO DEL ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2017, CONCEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A FAVOR DE DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA; ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA; SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA COMO HIJAS Y, DE MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA Y VERONICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA, EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE FALLECIDO JUAN CARLOS ARIZAGA NORIEGA; Y, DE MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA; ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA Y MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, EN REPRESENTACION DE SU PADRE FALLECIDO LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA; DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS CUATROCIENTAS UN ACCIONES DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, Y EN SU LUGAR SE EMITEN LOS TÍTULOS: TITULO No. 12, A FAVOR DE JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO, CONTENTIVO EN DOSCIENTAS ACCIONES, NUMERADAS DE LA 001 A LA 200 INCLUSIVE; TITULO No. 13 A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, CONTENTIVO EN DOSCIENTAS ACCIONES, NUMERADAS DE LA 201 A LA 400 INCLUSIVE; TITULO No. 14 A FAVOR DE JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO, Y, DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA, CONTENTIVO EN UNA ACCIÓN, NUMERADA 400.

Certifico.-

02 125

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 01 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio de 2017

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



PAOLA VELEZ BARCO

LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

.....
.....
.....

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

Título No. 4

Valor: US\$ 57,00

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÒLAR**

Numeradas: Desde 402 _____ A la 458 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas**

Propiedad de: **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN:

SE REGISTRA EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2017, CONCEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A FAVOR DE SUS HIJAS: MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA; ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA; Y, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA,

Certifico.-

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN:

SE REGISTRA LA TOTALIDAD DE LAS GANANCIAS SOBRE LAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES (57) QUE LA SEÑORA ELIA FRANCISCA RIVERA ALVARADO TENIA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, A FAVOR DE ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA,

Certifico.-

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN:

SE ANULA ESTE TÍTULO EN VIRTUD DEL REGISTRO DEL ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2017, CONCEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A FAVOR DE DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA, ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA, SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA COMO HIJAS: DE SUS HIJAS: MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA; ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA; Y, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA; Y, DE LA CESIÓN LAS GANANCIAS SOBRE LAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES (57) QUE LA SEÑORA ELIA FRANCISCA RIVERA ALVARADO TENIA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, A FAVOR DE ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA, MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA, Y, EN SU LUGAR SE EMITE EL TÍTULO No. 15 SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES A FAVOR DE: MARIA ROSA ARIZAGA RIVERA; ELSA MARIA ARIZAGA RIVERA; Y, MARIA SOL ARIZAGA RIVERA,

Certifico.-

02125

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 julio 2017
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

El presente documento es válido para el uso de los servicios de la Oficina de Registro de Valores de la Bolsa de Valores de México, S. de RL de CV, en el marco de la Ley del Mercado de Valores, y no puede ser utilizado para otros fines.

OFICINA DE REGISTRO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE MÉXICO, S. DE RL DE CV
PASEO DE LA REFORMA 100, PISO 10, COL. JUÁREZ, CDMX 06600

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 5

Valor: **US\$ 57,00**

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

Numeradas: Desde 459 _____ A la 515 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125



Transferido a:

Acciones:

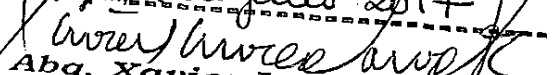
Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 010 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

RECEIVED
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
12/10/2011

RECEIVED
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
12/10/2011

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 6

Valor: **US\$ 57,00**

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

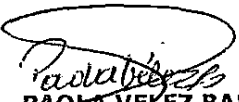
Numeradas: Desde 516 _____ A la 572 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas**

Propiedad de: **NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125

Transferido a:

Acciones:

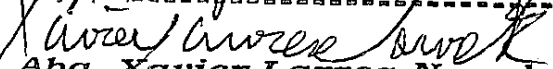
Lugar: de de

Registrado a de de



Certifico.- De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 001 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 Julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

ESTADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 7

Valor: **US\$ 57,00**

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

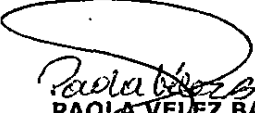
Numeradas: Desde 573 _____ A la 629 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

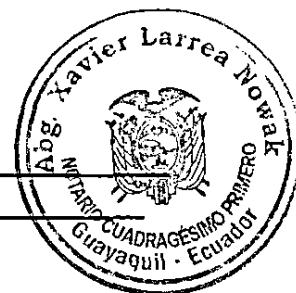
Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125



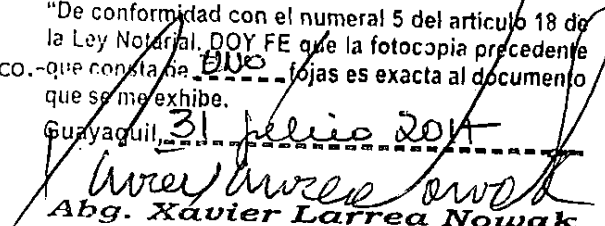
Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.- "De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 02 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 Julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 8

Valor: **US\$ 57,00**

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

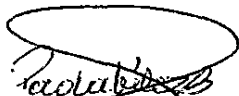
Numeradas: Desde 630 _____ A la 686 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125



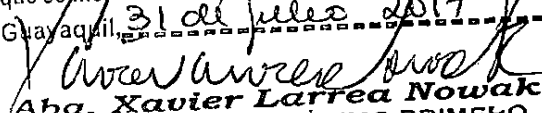
Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 01 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 9

Valor: **US\$ 57,00**

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

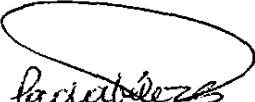
Numeradas: Desde 687 _____ A la 743 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125



Transferido a:

Acciones:

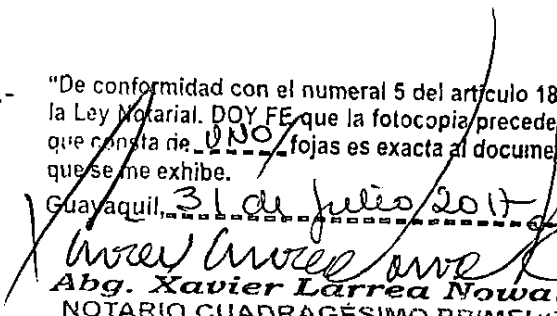
Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 01 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 10

Valor: **US\$ 29,00**

Contentivo de **VEINTE Y NUEVE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

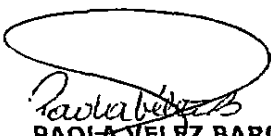
Numeradas: Desde 744 _____ A la 772 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

02 125

Certifico.-



Transferido a:

Acciones:

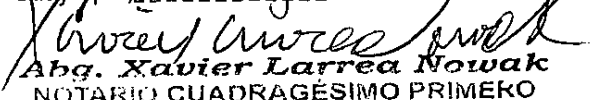
Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

Título No. 11

Valor: US\$ 28,00

Contentivo de **VEINTE Y OCHO ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ UN DÓLAR

Numeradas: Desde 773 _____ A la 800 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **VERONICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA**

Emitido: Guayaquil, 5 de julio de 2000

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125

Transferido a:

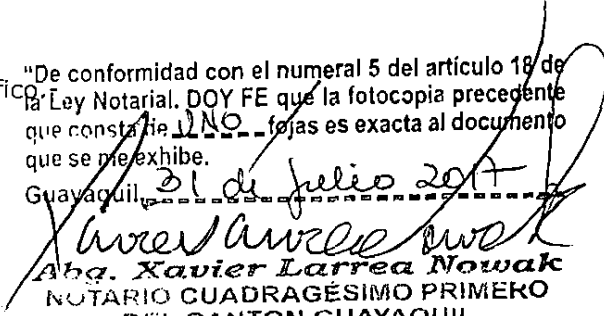
Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de



Certifico "De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 12

Valor: **US\$ 200,00**

Contentivo de **DOSCIENTAS ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

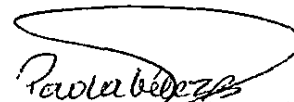
Numeradas: Desde 001 _____ A la 200 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias – Nominativas** _____

Propiedad de: **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**

Emitido: Guayaquil, 15 de junio de 2017

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125

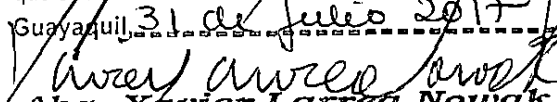
Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico. "De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de Julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 13

Valor: **US\$ 200,00**

Contentivo de **DOSCIENTAS ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÓLAR**

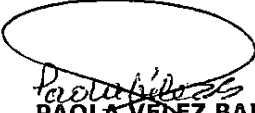
Numeradas: Desde 201 _____ A la 400 _____ Inclusive

Clase: **Ordinarias – Nominativas** _____

Propiedad de: **HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 15 de junio de 2017

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO

LIQUIDADORA

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-



Transferido a:

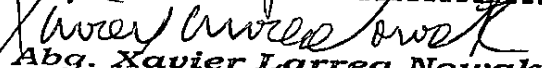
Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 01 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 14

Valor: **US\$ 1,00**

Contentivo de **UNA ACCION**

Valor: US \$ 1,00 _____ **UN DÒLAR**

Numeradas: Desde 401 _____

Clase: **Ordinarias - Nominativas** _____

Propiedad de: **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO; Y HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**

Emitido: Guayaquil, 15 de junio de 2017

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02 125



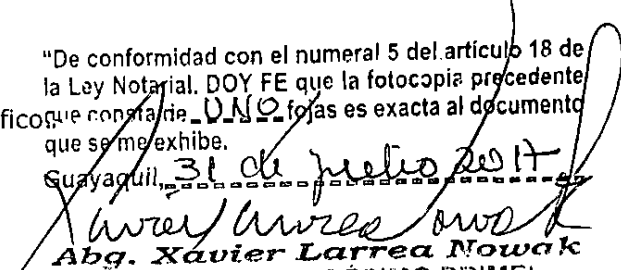
Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico: "De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"**

Título No. 15

Valor: **US\$ 57,00**

Contentivo de **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**

Valor: US \$ 1,00 **UN DÓLAR**

Numeradas: Desde 402 a la 458 Inclusive

Clase: **Ordinarias - Nominativas**

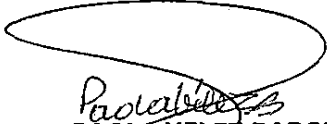
Propiedad de: **ELSA MARÍA ARIZAGA RIVERA**

MARÍA SOL ARIZAGA RIVERA

MARÍA ROSA ARIZAGA RIVERA

Emitido: Guayaquil, 15 de junio de 2017

Certifico.-


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2017

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

02125



Transferido a:

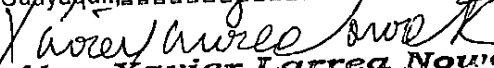
Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 Julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRANSFERENCIAS

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

Transferido a:

Acciones:

Lugar: de de

Registrado a de de

Certifico.-

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 1

**POR: SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: US\$ 1,00 cada una de ellas

Numeradas desde: 001 a la 799 Inclusive

Pagadas en un 100%

Perteneciente a: ELSY CAMPOVERDE MORAN

Conste por el presente título que la señora **ELSY CAMPOVERDE MORAN**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de setecientas noventa y nueve acciones (799), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó al Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

PAOLA VEJÉZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ELSY CAMPOVERDE MORAN
RECIBÍ CONFORME



02 125

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US\$ 799,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente certificado acredita que **ELSY CAMPOVERDE MORAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito Setecientas Noventa y Nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 001 a la 799 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 2

POR: UNA (01) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA

VALOR: US\$ 1,00 cada una de ellas

Numeradas desde: 799 a la 800 Inclusive

Pagadas en un 100%

Perteneciente a: JORGE MONTOYA SANCHEZ

Conste por el presente título que el señor **JORGE MONTOYA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana es propietario de una acción (01), ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

JORGE MONTOYA SANCHEZ
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de junio 2017

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 17 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia presentada es una copia fiel del original que se exhibe.
Guayaquil, 15 de junio de 2017
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 1,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente documento acredita que **JORGE MONTOYA SANCHEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito Una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$ 1,00 cada una de ella del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 799 a la 800 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquate, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 3

POR: CUATROCIENTAS Y UNA (401) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVA

VALOR: US\$ 1,00 cada una de ellas

Numeradas desde: **001 a la 401** Inclusive

Pagadas en un 100%

Perteneciente a: **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**

Conste por el presente título que la señora **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cuatrocientas y una (401) acciones, ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó al Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

PAOLA VEJÉZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 401,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente certificado acredita que **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMINO**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cuatrocientas y una (401) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ella del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 001 a la 401 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02126

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 4

POR: CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVA

VALOR: US\$ 1,00 cada una de ellas

Numeradas desde: **402 a la 458** Inclusive

Pagadas en un 100%

Perteneciente a: **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**

Conste por el presente título que el señor **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cincuenta y siete (57) acciones, ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en su totalidad que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

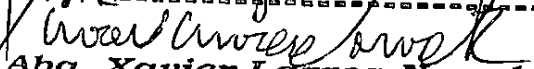
Guayaquil, 15 de junio de 2017


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

02 125 71



4
con la finalidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente es una copia fiel y exacta de lo que se encuentra en el original.
Fdo. *Xavier Izquierdo Novate*
Abg. Xavier Izquierdo Novate
NOTARIO CUADRAGESIMO-PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 57,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente certificado acredita que **LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ella del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 402 a la 458 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquate, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125

Paola Velez Barco
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 5

POR: **CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: **459 a la 515** Inclusive //

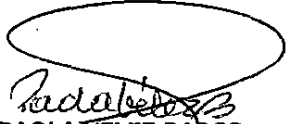
Pagadas en un 100%

Perteneciente a: **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**

Conste por el presente título que la señora **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cincuenta y siete acciones (57), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

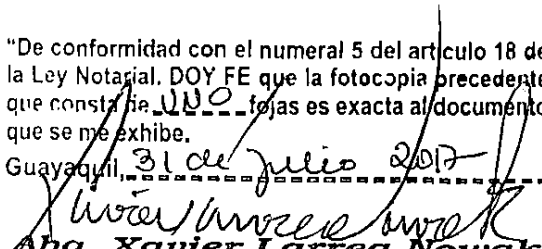

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"


ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA
RECIBÍ CONFORME

02 125

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 001 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US\$ 57,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

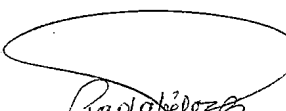
presente. El Notario Público acreditado que **ALBA ALICIA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 459 a la 515 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125171


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 6

POR: **CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: **516 a la 572**

Pagadas en un 100%

Perteneciente a **NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA**

Conste por el presente título que la señora **NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cincuenta y siete acciones (57), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

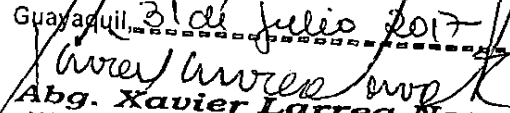
Guayaquil, 15 de junio de 2017


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial: DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de Julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

02 125



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 57,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

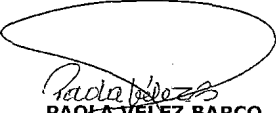
El presente certificado acredita que **NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 516 a la 572 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02126177


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 7

POR: **CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: **573 a la 629** Inclusive

Pagadas en un 100%

Perteneciente a **SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA**

Conste por el presente título que la señora **SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cincuenta y siete acciones (57), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

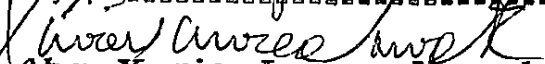

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"


SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA
RECIBÍ CONFORME

02 125

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 000 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente es una copia fiel de la original que se exhibe.
31 de junio 2017
Abg. Xavier Larrea Noriega
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 57,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

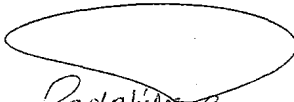
El presente documento acredita que **SARA MAGDALENA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 573 a la 629 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

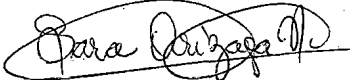
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 8

POR: CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

VALOR: US\$ 1,00 cada una de ellas

Numeradas desde: 630 a la 686

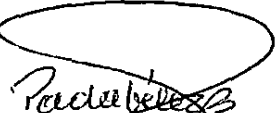
Pagadas en un 100%

Perteneciente a DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA

Conste por el presente título que la señora **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cincuenta y siete acciones (57), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017


PAOLA VÉLEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 02 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

02 125



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 57,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

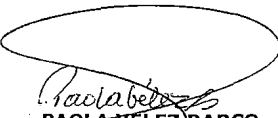
El presente certificado acredita que **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 630 a la 686 inclusive, pagadas en un 100%; por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02126


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 9

POR: **CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: **687 a la 743**

Pagadas en un 100%

Perteneciente a **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**

Conste por el presente título que la señora **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de cincuenta y siete acciones (57), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

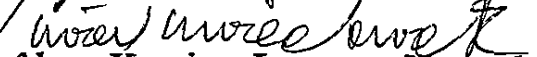

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

02 125


DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 000 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de junio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: \$ 57,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

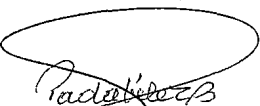
El presente certificado acredita que **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 687 a la 743 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02126


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"


Diana Arizaga Noriega

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 10

POR: **VEINTE Y NUEVE (29) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: 744 a la 772 Inclusive

Pagadas en un 100%

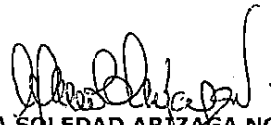
Perteneiente a **MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA**

Conste por el presente título que la señora **MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de veinte y nueve acciones (29), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

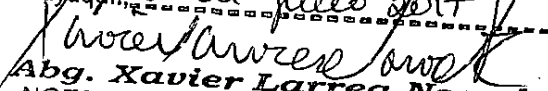
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"


MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 002 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



10
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, DOY FE que la fotocopia precedente es fiel y exacta a la original que se exhibe.
Abg. Xavier Larrea Noriega
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 29,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente certificado acredita que **MARIOLA SOLEDAD ARIZAGA NOROÑA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito veinte y nueve (29) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 744 a la 772 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

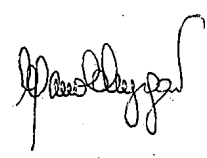
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 11

POR: **VEINTE Y OCHO (28)** ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: 773 a la 800 Inclusive

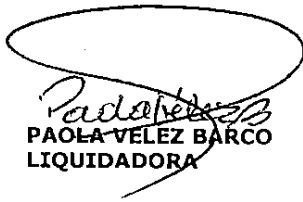
Pagadas en un 100%

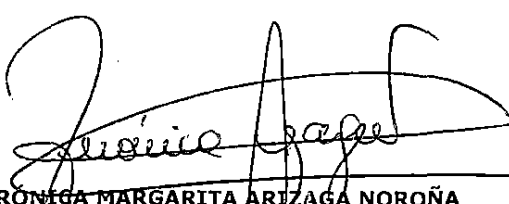
Perteneciente a **VERÓNICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA**

Conste por el presente título que la señora **VERÓNICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de veinte y ocho acciones (28), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

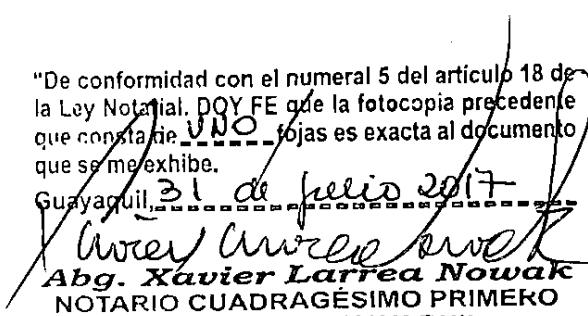
Guayaquil, 15 de junio de 2017


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA


VERÓNICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA
RECIBÍ CONFORME

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de junio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



11

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: \$ 28,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

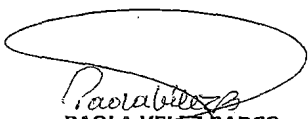
El presente certificado acredita que **VERONICA MARGARITA ARIZAGA NOROÑA**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito veinte y ocho (28) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A.**, numeradas desde la 773 a la 800 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

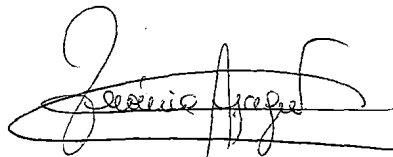
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 12

POR: **DOSCIENTAS (200)** ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas desde: 001 a la 200 Inclusive

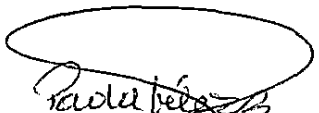
Pagadas en un 100%

Perteneciente a **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**

Conste por el presente título que la señora **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de doscientas acciones (200), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

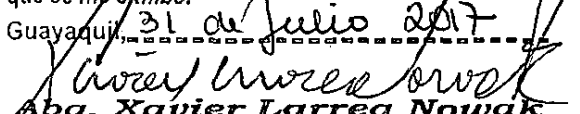

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO
RECIBÍ CONFORME

02 125

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 000 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de julio 2017


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 200,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

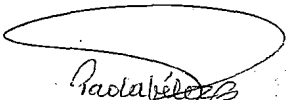
El presente documento acredita que **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 001 a la 200 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tiene todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017



02125


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00

ACCIONES: 800,00

VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 13

POR: DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

VALOR: US\$ 1,00 cada una de ellas

Numeradas desde: 201 a la 400 Inclusive

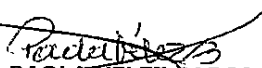
Pagadas en un 100%

Perteneciente a HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA

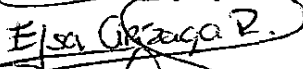
Conste por el presente título que los **HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA**, de nacionalidades ecuatoriana son propietarios de doscientas acciones (200), ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, que se emiten a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

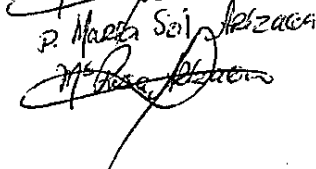
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita en la Libreta de Guayaquil, consta de 080 fojas es exacta al documento el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, folios 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio de Guayaquil, 31 junio 2017

Guayaquil, 15 de junio de 2017


PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

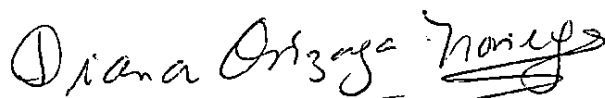

Sara Arizaga


Elsa Arizaga R.


R. Maria Sol Arizaga

M. Rosa Arizaga

HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA
RECIBÍ CONFORME


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMEIRO
DEL CANTON GUAYAQUIL


Diana Arizaga




CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 200,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente documento acredita que **HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA**, de nacionalidades Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, han suscrito doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** numeradas desde la 201 a la 400 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tienen todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

[Firma]
P. María S. Melendez
[Firma]
Efraín Cerroza B



[Firma]
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

[Firma]
[Firma]

En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 del Código Notarial, DOY FE que la fotocopia precedida de este sello es exacta al documento original que se me exhibe.
Guayaquil, 31 de junio de 2017
[Firma]
Abg. Xavier Larrera Novales
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 14

POR: **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas: **401**

Pagadas en un 100%

Perteneiente a **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO; Y
HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA**

Conste por el presente titulo que la señora **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO;** y los **HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA,** de nacionalidades ecuatoriana son propietarios de una acción (1), ordinarias y nominativas de un dólar, pagada en su totalidad, que se emite a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio

Guayaquil, 15 de junio de 2017

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 01 fojas es exacta al documento que se exhibe.

31 de Julio 2017
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Justo Arizaga Noriega
EJ. Arizaga R.

Josefina Noriega Pazmiño
P. María Sol Jarama
María Sol Jarama

Dianna Arizaga Noriega
DA

02125



**JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO; Y HEREDEROS DEL
SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA**
RECIBÍ CONFORME

TITULO # 14

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: \$ 1,00

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente certificado acredita que **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO; Y HEREDEROS DEL SEÑOR JUSTO GUILLERMO ARIZAGA CABRERA**, de nacionalidades Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, han suscrito una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$ 1,00 del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numerada desde la 401 a la 401, pagada en un 100%, por lo que tienen todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017

[Firma]
P. María Sol Arizaga
[Firma]
E. S. Arizaga



02125

[Firma]
PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

[Firma]
[Firma]
Diana Ortizpa Noriega

EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

TALONARIO DE ACCIONES

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
ACCIONES: 800,00
VALOR: US \$ 1,00

TITULO No. 15

POR: **CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**

VALOR: **US\$ 1,00** cada una de ellas

Numeradas: 402 a la 458 Inclusive

Pagadas en un 100%

Perteneciente a **ELSA MARÍA ARIZAGA RIVERA; MARÍA SOL ARIZAGA RIVERA; MARÍA ROSA ARIZAGA RIVERA**

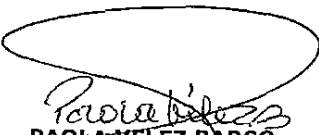
Conste por el presente título que **ELSA MARÍA ARIZAGA RIVERA; MARÍA SOL ARIZAGA RIVERA; MARÍA ROSA ARIZAGA RIVERA**, de nacionalidades ecuatoriana son propietarias de cincuenta y siete acciones (57), ordinarias y nominativas de un dólar, pagada en su totalidad, que se emite a su favor, y corresponden al capital de la compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

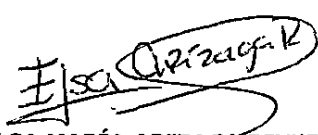
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, folios 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio. Guayaquil, 31 julio 2017

Guayaquil, 15 de junio de 2017

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 000 folios es exacta al documento que se me exhibe."

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

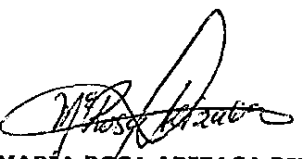

PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"


ELSA MARÍA ARIZAGA RIVERA

RECIBÍ CONFORME


MARÍA SOL ARIZAGA RIVERA

RECIBÍ CONFORME


MARÍA ROSA ARIZAGA RIVERA
RECIBÍ CONFORME



Notario
Abg. Xavier Larrea Novak
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600,00
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00
NUMERO DE ACCIONES: 800,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$ 1,00
VALOR DEL TITULO: US \$ 57,00

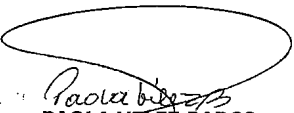
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACION"

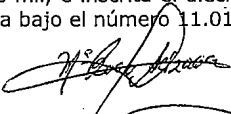
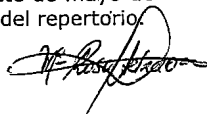
El presente certificado acredita que **ELSA MARÍA ARIZAGA RIVERA; MARÍA SOL ARIZAGA RIVERA; MARÍA ROSA ARIZAGA RIVERA**, de nacionalidades Ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, han suscrito cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas del capital social de la Compañía **EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, numeradas desde la 402 a la 458 inclusive, pagadas en un 100%, por lo que tienen todos los derechos y obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de abril del año dos mil, e inscrita el diecisiete de mayo de dos mil, en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 30.006 a 30.013, y anotada bajo el número 11.015 del repertorio.

Guayaquil, 15 de junio de 2017




PAOLA VELEZ BARCO
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
EMACULTIVOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"




EMACULTIVOS S.A.

Guayaquil, Diciembre 24 del 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a usted, que el día de hoy he inscrito la transferencia de acciones, que la Sra. **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO** con céd. Ident. # 0901364745; cede 34 de sus acciones numeradas desde la 001 hasta la 034 a favor de la accionista **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA** con céd. Ident. # 0907515472; como consta en el libro de acciones y de accionistas de la empresa.

Lo cual comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

NANCY ARIZAGA NORIEGA
GERENTE

Guayaquil. Diciembre 24 del 2014

Señores
EMACULTIVOS S.A.
Ciudad.-

Atención: Sra. Nancy Arizaga N.

De mis consideraciones:

Yo JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO con ced. Ident. # 0901364745, accionista de la Compañía EMACULTIVOS S.A. he transferido 34 acciones de mi propiedad, numeradas desde el 001 hasta el 034 a la cesionaria DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA con Ced. Ident. # 0907515472.

Agradecería, que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

El CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


JOSEFINA NORIEGA PAZMIÑO
CEDENTE


DORA ARIZAGA NORIEGA
CESIONARIA

V4307442

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NORIEGA DOMIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUD0901364745<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
280318F250214ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NORIEGA<PAZMIÑO<<JOSEFINA<GABR



Guayaquil, Diciembre 24 del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a usted, que el día de hoy he inscrito la transferencia de acciones, que la Sra. **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO** con céd. Ident. # 0901364745; cede 33 de sus acciones numeradas desde la 035 hasta la 067 a favor de la accionista **DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA** con céd. Ident. # 0909119877; como consta en el libro de acciones y de accionistas de la empresa.

Lo cual comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


NANCY ARIZAGA NORIEGA
GERENTE

Dirección: Junín 724 y Ximena
Teléfonos: 2833-415 Celular: 0981-929-145
E-mail: arizaga_amacultivos@hotmail.com

Guayaquil. Diciembre 24 del 2014

Señores
EMACULTIVOS S.A.
Ciudad.-

Atención: Sra. Nancy Arizaga N.

De mis consideraciones:

Yo JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO con ced. Ident. # 0901364745, accionista de la Compañía EMACULTIVOS S.A. he transferido 33 acciones de mi propiedad, numeradas desde el 035 hasta el 067 a la cesionaria DIANA PATRICIA ARIZAGA NORIEGA con Ced. Ident. # 0909119877.

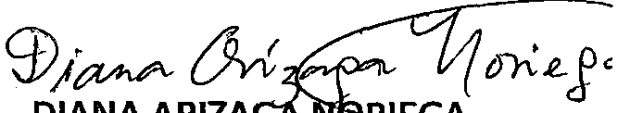
Agradecería, que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

El CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


JOSEFINA NORIEGA PAZMIÑO
CEDENTE


DIANA ARIZAGA NORIEGA
CESIONARIA



EMACULTIVOS S.A.

Guayaquil, Mayo 31 del 2016

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
VALORES Y SEGUROS**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a usted, que el día de hoy he inscrito la transferencia de acciones, que la Sra. **NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA** con céd. Ident. # 0906306493; cede **180** acciones a favor del Sr. **JOSE EDUARDO CENTENO ARIZAGA** con céd. Ident. # 0919846311; conforme consta en el libro de acciones y de accionistas de la empresa.

Lo cual comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

NANCY ARIZAGA NORIEGA

Liquidadora

EMACULTIVOS S.A. en liquidación

Dirección: Junín 724 y Ximena
Teléfonos: 2833-415 Celular: 0981-929-145
E-mail: arizaga_amacultivos@hotmail.com

Guayaquil, Mayo 31 del 2016

Señores
EMACULTIVOS S.A. en liquidación
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA con ced. Ident. # 0906306493, accionista de la Compañía EMACULTIVOS S.A. en liquidación. He transferido 180 acciones de mi propiedad al cesionario JOSE EDUARDO CENTENO ARIZAGA con Ced. Ident. # 0919846311.

Agradecería, que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

El CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


NANCY ARIZAGA NORIEGA
CEDENTE


JOSE CENTENO ARIZAGA
CESIONARIO

2009 AUG 19 PM 1:07

EMACULTIVOS S.A.

Guayaquil. Agosto 19 del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

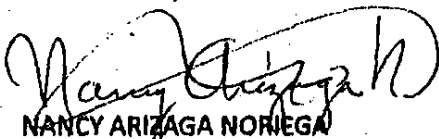
Exp.: 100879

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a usted, que el día de hoy he inscrito la transferencia de acciones, que la Sra. JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO con céd. Ident. # 0901364745; cede 200 de sus acciones numeradas desde la 001 hasta la 200 a favor de la accionista NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA con céd. Ident. # 0906306493; como consta en el libro de acciones y de accionistas de la empresa.

Lo cual comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


NANCY ARIZAGA NORIEGA
Gerente

Guayaquil, Agosto 19 del 2009

Señores

EMACULTIVOS S.A.

Ciudad.-

Atención: Sra. Nancy Arizaga N.

De mis consideraciones:

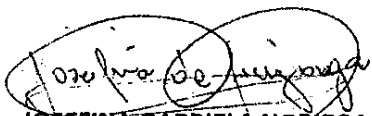
Yo JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO con ced. Ident. # 0901364745, accionista mayoritaria de la Compañía EMACULTIVOS S.A. he transferido 200 acciones de mi propiedad, numeradas desde el 001 hasta el 200 a la cesionaria NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA con Ced. Ident. # 0906306493.

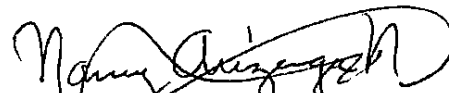
Agradecería, que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

El CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO
CEDENTE


NANCY CECILIA ARIZAGA NORIEGA
CESIONARIA

Recibido
agosto 19/2009
EMACULTIVOS S.A.



Guayaquil, Abril 11 del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

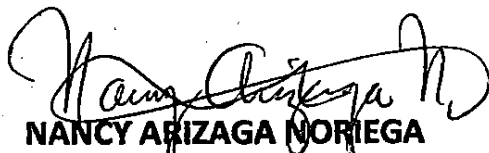
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a usted, que el día de hoy he inscrito la transferencia de acciones, que la Sra. **JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO** con céd. Ident. # 0901364745; cede sus **134** acciones a favor de la accionista **DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA** con céd. Ident. # 0907515472; como consta en el libro de acciones y de accionistas de la empresa.

Lo cual comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


NANCY ARIZAGA NORIEGA
GERENTE

Dirección: Junín 724 y Ximena
Teléfonos: 2833-415 Celular: 0981-929-145
E-mail: arizaga_amacultivos@hotmail.com

Guayaquil. Abril 11 del 2015

Señores
EMACULTIVOS S.A.
Ciudad.-

Atención: Sra. Nancy Arizaga N.

De mis consideraciones:

Yo, JOSEFINA GABRIELA NORIEGA PAZMIÑO con ced. Ident. # 0901364745, accionista de la Compañía EMACULTIVOS S.A. he transferido 134 acciones de mi propiedad a la cesionaria DORA ISABEL ARIZAGA NORIEGA con Ced. Ident. # 0907515472.

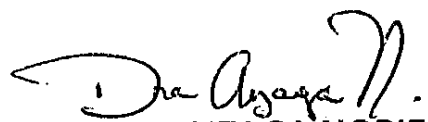
Agradecería, que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

El CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

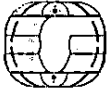

JOSEFINA NORIEGA PAZMIÑO
CEDENTE


DORA ARIZAGA NORIEGA
CESIONARIA



No. **090136474-5**

GLD UT0207360 08



APELLIDOS Y NOMBRES
 NORIEGA PAZMIÑO
 JOSEFINA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1928-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDO



FIRMA DEL CEDULADO

PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4343V442

2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-02-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0901364745<<<<<<<<<<<<
280318F25D214ECU<<<<<<<<<<<<
NORIEGA<PAZMIÑO<<JOSEFINA<GABR.

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A5128482



PASAPORTE
PASSPORT



De J. Cuzco

P.

ECU A5128482

0907515472

ARIZAGA NORIEGA

Nombres/Given names

DORA ISABEL
Nacionalidad/Nationality

100-443887-100

Fecha de nacimiento/Date of Birth

22 MAR/MAR 1959

CHAYACUTI ECUL

GUAYAQUIL, ECU
 fecha de emisión Date of issue

52053

1998年12月

Figure 6

Ficha de explotación/Date of expir

18 JUL/JUL 2020



P<ECUARIZAGA<NORIEGA<<DORA<ISABEL<<<<<<<<<

A5128482<OECU5903221F20071840907515472<<<<06